

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 10 rs. al mes y 51 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PARTE EXTRANJERA.

Hace dos días que las noticias pacíficas están en alza. No se crea, sin embargo, que la situación respectiva de Austria, Prusia y el reino de Italia ha dejado de ser tan tirante como en los días anteriores; no se crea que han empezado a desarmar ó que suspenden siquiera los armamentos; no se crea, en fin, que ninguna de dichas potencias ha hecho declaración alguna en sentido pacífico ó que los Gobiernos ajenos á la cuestión italo-alemana han significado el firme propósito de impedir la guerra; nada de eso; se habla de paz y se dice que disminuyen los temores de guerra, y suben los fondos, singularmente los franceses, no por otra razón que la de tenerse por segura la reunión del Congreso, de que tanto se ha hablado, y para el que han mediado las consabidas negociaciones entre Francia, Inglaterra y Rusia.

Asegúrese, en efecto, que estas tres potencias están ya de acuerdo; según unos, en cuanto á la celebración del Congreso y á las bases del mismo; según otros, solo en cuanto al primer punto.

Esto último es sin duda lo más probable, puesto que el 24, contestando á una pregunta de D. Israel en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, dijo el ministro Sr. Gladstone que aquel Gobierno había recibido y aceptado la proposición para una conferencia, no Congreso, que había de celebrarse en París, pero que las bases de esta, ni los términos precisos de la invitación á las demás potencias habían sido acordados definitivamente. Desde el 24 hasta la fecha de las últimas noticias de París ha podido, sin embargo, haber acuerdo respecto á dichos puntos.

No sin razón hemos hecho notar, así hoy como en uno de nuestros números anteriores, que el proyecto de Congreso se ha convertido en proyecto de conferencia. Así lo denomina el *Monitor universal de la tarde* en su último resumen semanal. Las palabras en que el diario oficial del vecino imperio habla de este asunto son notables por más de un concepto:

Francia, Inglaterra y Rusia, dice, se ocupan con solicitud en llevar á cabo el plan que se han propuesto con el fin de evitar el conflicto. Para dar á su proposición un carácter verdaderamente útil, han creído necesario indicar desde luego las cuestiones que conviene someter á la conferencia que aconsejan que se celebre. El fin de los tres Gabinetes no es erigirse en árbitros de las diferencias que han ocasionado los armamentos de Alemania é Italia, sino únicamente presentar una base segura para las deliberaciones y apelar á la discusión, respecto á los puntos que según ellos constituyen las causas de la colisión. Las tres potencias tratan ahora de los términos en que ha de redactarse la nota que piensan dirigir á Viena, Berlín, Francfort y Florencia, y es de creer que harán que llegue cuanto antes á su destino esta importante comunicación.

Las precedentes líneas son de gran interés para juzgar previamente del resultado de la conferencia. Las tres potencias, como se ve, no piensan constituirse en árbitros, menos aun en jueces; luego es decir, que sin perjuicio de las soluciones que se propongan en la conferencia, las naciones que hoy están en actitud de guerra podrán hacer lo que tengan por conveniente; no pasará de conferencia, y sus resoluciones no tendrán fuerza obligatoria. Es decir, que á lo que parece, se trata meramente de una especie de consulta jurídica. El remedio, en verdad no es, que digamos, muy adecuado al mal. Un consejo de paz dado por tres potencias, de las cuales dos por lo menos no tienen un gran interés en que esta no se altere, preciso es confesar que es pequeña garantía contra millon y medio de hombres que esperan al primer tiro para entrar en batalla.

Pero, aparte de estas reflexiones que se ocurren espontáneamente á cualquiera, que tiene en cuenta la situación de Europa, hay que tener en cuenta la opinión de Inglaterra respecto á la eficacia del Congreso ó Conferencia, ó llámese como se quiera. El Gobierno inglés, por boca de lord Clarendon, ha declarado no hace muchos días á la faz de Europa, que había muy poco que esperar de los esfuerzos de las Potencias neutrales. En cuanto á las que no lo son, por el reino de Italia responden la exaltación de los italianismos y el lenguaje receloso de sus periódicos al simple rumor de tentativas en favor de la paz. Austria, á lo que parece, ha contestado á la comunicación confidencial en que se le daba cuenta de las negociaciones pendientes, que no consideraba oportuna la ocasión presente para la reunión de un Congreso.

Pero hay más; los mismos diarios imperialistas de la nación vecina dan la medida de la confianza con que deben acogerse los planes para

la conservación de la paz. Hé aquí cómo se expresa la *France*:

La desgracia es que esta proposición (la relativa á la Conferencia), no implica ni puede implicar la necesidad del previo desarme. Así es que, las noticias belicosas corren paralelas con las noticias diplomáticas, y el verdadero peligro de la situación estriba en que todos los esfuerzos en favor de la paz pueden paralizarse por acontecimientos repentinos que no pueden menos de prevase cuando hay por una y otra parte tantos hombres armados y tantos cañones cargados.

Con este pudieramos reproducir otros párrafos de distintos periódicos, que no parece sino que han recibido encargo de desvirtuar las noticias oficiales.

Mas si las negociaciones pendientes ó llevadas á cabo no dan el resultado final que en apariencia se desea, no por esto carecen de objeto. Ya dijimos el otro día cuál podía ser el del Gobierno francés, y hé aquí confirmadas nuestras conjeturas en las siguientes líneas del diario imperialista *Le Pays*:

Sea lo que quiera, dice, de los esfuerzos en favor de la paz cuya iniciativa se debe al Emperador, y sea cualquiera el resultado final de los mismos, á los ojos de Europa atemorizada y de Francia expectante, aparecerá qué la corte de las Tullerías se ha empleado sincera y activamente en preservar á Alemania é Italia de los males de la guerra. Con lo cual, puede añadirse, queda el Gabinete de las Tullerías bastante satisfecho y compensado de sus esfuerzos.

Esperase en Francia con gran impaciencia la próxima publicación de un juicio crítico del ilustre Obispo de Orleans sobre la revolución francesa.

Las sesiones de las Cámaras de Lisboa han sido prorogadas hasta el 9 de Junio. El Gobierno portugués ha invalidado el contrato que había hecho con la compañía de los ferro-carriles del Mediodía.

El Senado de Nueva York ha suspendido sus sesiones sin permitir que se leyese el mensaje del presidente de los Estados-Unidos; por el cual imponía su veto á la admisión del Estado Colorado. Este acto fué considerado como desprecio é injuria al presidente.

La Cámara de los representantes rechazó por 82 votos contra 22 la resolución propuesta por el *chandler* aprobando al presidente Johnson. Adoptó después una moción censurando al *chandler* por haber insultado á la Cámara.

El Perú notificó que sería prohibida la entrada en sus puertos á cualquier buque neutro que suministrase provisiones á la escuadra española.

Francia y Rusia se han pronunciado contra la idea de una intervención en los Principados danubianos.

Las últimas noticias de Nueva-York anuncian que el presidente Johnson había interpuesto su veto al proyecto de entrada del Estado de Colorado en la Unión americana.

Hallándose completos los batallones de voluntarios italianos, se han suspendido los enganches.

Se ha descubierto en Nápoles la existencia de un comité reaccionario encargado de provocar las deserciones de los soldados.

Con este motivo se han hecho numerosas prisiones.

De París dicen el día 26:

La reunión del Congreso, que ya se tiene por segura, ha influido hoy extraordinariamente en nuestros fondos.

El 3 frances, que ayer quedó á 61-25, ha cerrado hoy á 65-85, y el 4 1-12, que quedó ayer á 93-25, ha quedado hoy á 94-75.

Los consolidados ingleses también han venido en alza de un medio por 100 respecto del precio de ayer.

La última cuota llegada de Londres los cotiza de 85 3/4 á 7/8.

Se han formulado en una nota los puntos de que se ocupará en sus deliberaciones el próximo Congreso. Las cuestiones que este habrá de resolver serán las relativas á los Ducados del Elba, á la reforma de la Constitución germánica y al conflicto italiano.

Representarán á las potencias en el Congreso sus ministros de Negocios extranjeros, y probablemente á la Dieta germánica los señores Beust y Pfordten.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 28 DE MAYO DE 1866.

REVISTA POLITICA DE LA SEMANA.

Estamos en tiempo de revistas. Nada más natural que á *EL PENSAMIENTO ESPAÑOL* se le haya ocurrido hoy volver á las andadas. Cuando todo está visto, si no se han de tener

los ojos constantemente cerrados, es preciso *revert*, esto es, volver á ver lo que ya se ha mirado.

Ahora bien: para tener siempre cerrados los ojos, hay que ser en España siquiera presidente del Consejo de ministros, y nosotros ni aun hemos llegado á ser ministros de Hacienda de la Unión liberal, que sin duda debe de ser lo más fácil, cuando lo ha sido ya el Sr. Alonso Martínez.

Nada más sencillo, por otra parte, que el despacho de los expedientes para un ministro de sentido común. Con poner *visto* al pie de cada nota ó al margen de todo memorial, se ha dado la resolución más profunda, más filosófica, y al propio tiempo más práctica que pudiera ocurrir á un Cisneros, á un Ensenada ó Richelieu de nuestros tiempos.

¡Visto!—Es decir: ¿y á mí qué me viene usted con esas? ¿No es lo de siempre? ¿No nos conocemos? ¿No sabemos que esto no tiene remedio? ¿No estamos hartos de verlo y oírlo?

Que se deben... millones...—¿A quién? ¿A los extranjeros?—No señor: al Clero, á las clases pasivas, á los imponentes en la Caja de depósitos, á...—A los españoles, ¿no es esto? Visto.

Pagar á los extranjeros á quienes nada debemos, eso tendría que ver, eso podría ser cosa nunca vista; pero ¡pagar á los acreedores españoles!—Visto.

Amagos de jarana el sábado.—Visto. Motín en Barcelona.—Visto.

Oposición en el salon de Conferencias; ministerialismo en el salon de sesiones.—Visto.

Traducciones de la Unión liberal: manos cortadas que firman reconocimientos de cupones y cobran la nómina.—Visto.

Parlamentarismo, liberalismo.—Visto. Visto, sí; pero no bueno.

Así es que habiendo visto el general O'Donnell todo lo que hay que ver en la Unión liberal y en los demás partidos liberales, se ha dedicado á revistas.

Figúrase si el duque de Tetuan tiene vistos los soldados. Pues bien, ahora se entretiene en revisarlos, en volverlos á ver.

Y no se da por satisfecho. Concluida la revista, se despide afectuosamente de ellos; agur, hasta la vista.

El tiempo es helicoso, y como los ministeriales están perfectamente regimentados, no extrañaremos que el mejor día al comenzar un discurso les diga: señores batallones. Perdonen los militares la *comparanza*. De batallones á partidos hay grande *diferencia*.

¿Qué son las votaciones sino lista y revista de empleados? No hay un cuarto, que es la expresión favorita del ministro de Hacienda, es lo mismo que: revista de fondos.

Nóminas de directores, gobernadores y consejeros.—Revista de resellados. Calamidades públicas.—Revista de la Unión liberal.

Peró cuando todo está visto y revisado, es natural que todo empiece á fastidiar. El liberalismo bosteza. Hambre, sueño, fastidio ó ruindad del dueño; una de estas cuatro cosas tiene que ser, según el refrán. Bien es verdad que no nos oponemos á que sean todas cuatro.

¡Hambre! En la duda de quién era el Anfitrión fingido ó verdadero, decía un personaje de la comedia de Plauto:—«El verdadero Anfitrión es el que nos convida á comer. Este personaje debía de ser de la Unión liberal.»

El Sr. Posada Herrera que es otro personaje, lo ha dicho días pasados en otros términos:—«El secreto de la libertad está en los presupuestos.»—Esta es una verdad que todo unionista se comía y se callaba. Para proclamarla en alta voz, para elevarla á la categoría de principio, ha sido preciso que ya no hubiese que comer.

Ya lo había dicho Rocinante á quien argüían de metafísico:—«Es que no como.» El secreto de la libertad es el secreto de la algaraza de un festín. Si no hubiese que comer, no habría Unión liberal. Luego el secreto de los cuatro mil millones que se piden es el secreto de la libertad.

Por eso cuando la Unión liberal bosteza, no se hace cruces, sino treses en la boca. Esta operación se llama en términos técnicos: emisión de títulos. Cada emisión de aliento que el vicarísimo formula en un bostezo, nos cuesta un millón de reales. De aquí el origen de esa frase proverbial: á este paso la vida es un soplo.

¡Sueño! Cuando la Unión liberal no come, duerme; lo cual la haría muy semejante á ciertos animales, el secreto de cuya vida es también el secreto de la libertad, si no fuese que dormir para la Unión es conspirar. Su dormir siempre es velar, á semejanza del dormir de Baldo vino y otros caballeros andantes: por donde autores dignos de respeto han podido creer que el partido de la Unión era una partida de ayentureros.

Delatamos, pues, al Gobierno, el primer bostezo de la Unión liberal, como primer indicio de que se acerca el día de las conspiraciones.

¡Fastidio! Cuando un jugador observa que los apuntes alojan en sus puestas; que ya no tiene más que ganar, se levanta y dice:—Caballeros, otro se divierte. Si no queremos que la Unión se aburra, es menester seguir apuntándole fuerte. Sépanlo los contribuyentes. De aquí que la cuestión de autorizaciones sea realmente cuestión de: otro talla; ó lo que es igual, cuestión de Gabinete.

Abi queda eso: es decir, ahí quedan las botellas vacías encima, y los huesos roídos debajo de la mesa de la Unión liberal.

Cuestiones de Gabinete podían con más propiedad llamarse cuestiones de comedor.

Mano á la bolsa, pues, contribuyentes, así que lleguéis á observar que la Unión liberal comienza á bostezar de fastidio.

Todo está visto, quiere decir, de consiguiente, todo está gastado. Revista política de *EL PENSAMIENTO ESPAÑOL* es una especie de Tribunal de Cuentas; es desnudar el secreto de la libertad que el Sr. Posada Herrera nos ha dado en una sola palabra.

El Gobierno y *EL PENSAMIENTO* vuelven á las andadas: esto es, á hacer revistas.

En la sesión del sábado terminó su discurso el Sr. Nocedal. Con decir que la segunda parte no desmereció de la primera, antes bien fué igual, si no superior á esta, creemos haberla encarecido como se debe. Porque, repetimos, y en vista del juicio de amigos y adversarios, podemos ya decirlo con plena seguridad: el discurso del Sr. Nocedal ha hecho terrible impresión en el público.

Después de haber combatido el reconocimiento de los certificados de cupones como contrario al derecho, siguió impugnándolo el orador católico como opuesto á la conveniencia, llegando á demostrar con documentos fehacientes que no produciría la apertura de las Bolsas extranjeras á los valores españoles. Habló después de las deudas amortizables, del descuento impuesto á las clases que cobran del Tesoro y de la emisión de títulos, viniendo á recaer por último sobre la autorización para aumentar el ejército y armada sin limitación alguna.

Esto le dió margen para tratar la cuestión política y pronunciar los más bellos períodos de su discurso.

Campea en todos los del ilustre orador católico un sentimiento patriótico, que igualmente brilla en los del inolvidable Sr. Aparisi. Es claro: cuando la patria es católica; cuando la vida, el carácter y la fisonomía propia del pueblo español nacen de las entrañas mismas del Catolicismo, el sentimiento patriótico y el sentimiento religioso se confunden en uno, se identifican. Amar á España es amar la Religión: el Catolicismo es patriotismo. Y así como no hay guerras de independencia española, que no sean guerras religiosas, no hay patriotismo verdadero que no se exprese con esa unción que da la fé á todos los creyentes.

Última nos daba el Sr. Romero y Robledo cuando calificaba de pobreza de ideas la constante protesta del insigne diputado por Navarra en favor de los Estados de que ha sido sacrilegamente despojado el Sumo Pontífice. Más pobre de ideas era el senador romano que concluía todos sus discursos con estas palabras: *Delenda Carthago*, y sin embargo, su pobreza de ideas hizo á Roma señora del mundo.

Con esta parte puramente política, (política sin embargo, que entraña una cuestión religiosa, una de esas cuestiones en que á cada paso tropezaba la impiedad de Proudhon), terminó el Sr. Nocedal su discurso, que será leído con vivísimo interés por todos los católicos de dentro y fuera de España. A donde no alcanza la voz del periodista llega la del diputado; la del diputado que apoyado en la verdad y con la electricidad de la convicción y de la elocuencia, consigue que sus frases den la vuelta al mundo y lleguen á ser populares aun en ese público viciado y corrompido por el liberalismo.

El Sr. Cánovas fué el encargado de contestar al Sr. Nocedal. No tenía el ministerio un orador más elocuente para el intento de desvirtuar el efecto causado por el orador católico, y habiendo puesto en juego el joven ministro de Ultramar todos sus recursos, aun habiendo con toda candidez falseado la historia como más adelante veremos, ofendiendo inocentemente la ilustración de los diputados que le escuchaban, solo consiguió excitar las pasiones de la mayoría.

El dictámen del Sr. Nocedal tuvo á su favor 67 votos: en contra 160. El ministerio lo cuenta como un triunfo. Nosotros también.

Tutti contenti.

La Unión liberal no solamente abraja en su seno personas doctísimas que pueden ser maes-

tros de lengua castellana en cualquier país del mundo, excepto tal vez en España, sino que también profesores de historia que al título de académicos de la misma debieran añadir el de catedráticos de la Universidad central.

Entre las primeras, esto es, entre las entendidas en gramática castellana se cuenta como notabilísima lumbrera al general O'Donnell: entre las segundas, ó sea, entre las profundamente sabedoras de historia resplandece el Sr. Cánovas del Castillo.

Al banco de la Unión liberal le faltaba un pié. Tenía en el Sr. Posada Herrera un razonador irrefutable: el pié intelectual de la unión.

Tenía en el Sr. Bermúdez de Castro un cortador de manos á los que no cumplen palabras, inflexible; el pié moral de la unión.

Tenía, por último, en O'Donnell un hablista intachable; el pié poliglota de la unión.

¿Qué faltaba, pues, á la unión para ser completa? Lo que falta al talento inculto; la erudición, que es el lastre del talento, esto es, Cánovas del Castillo, que viene á ser el cuarto pié de la Unión liberal.

Que era académico de la Historia todos lo sabíamos; pero que podía dar lecciones de historia todos lo ignorábamos, hasta el sábado pasado, en que, gracias á una cita del Sr. Nocedal, mostró aquel señor ministro-académico todo su vasto saber y toda su asombrosa memoria.

D. Pedro Lasso, procurador de Toledo en las Cortes de Santiago en tiempo de Carlos I., fué oportunamente traído á cuento por el Sr. Nocedal en su discurso. O no le pareció tan oportuna la cita al señor ministro como á la Cámara, ó sonóle mal el nombre de D. Pedro Lasso, el hecho es que al contestar al Sr. Nocedal negó la exactitud de la cita con aplomo y convicción inalterables.

El contentamiento de los *ardientes* de la mayoría no tuvo límites, y manifestóse en satisfactorias señales de aprobación.

Pero no contaron con la huésped; no contaron con que el Sr. Nocedal mandaría traer la historia escrita por Sandoval, que en mal hora la escribió para dejar desairado á un ministro de la Corona, y en no muy buen lugar á una parte del Parlamento español.

Trajeron la obra; evacuóse la cita, comentó el hecho fina é ingeniosamente el Sr. Nocedal, y todo ello fué de manera que el ministro y los *ardientes*, sobre todo hubieron de sufrir la algaraza del Parlamento y la chacota con que las tribunas celebraban tan deliciosa escena.

¡Pobre Sr. Cánovas del Castillo! ¡Desventurados *ardientes* de la mayoría! Nos duele en el alma vuestra derrota; nos inspira lástima vuestro traspie, pero... ¡paciencia, hermanos, paciencia! no todos los ministros-académicos de la Historia han de saberla; no todas las mayorías han de ser prudentes en el aplauso.

Sobre todo, el mejor escribano echa un borron, y el mejor ministro echa dos, como dice el refrán, y de ministros es el errar y de unionistas el aplaudir cuando los ministros se equivocan.

Dos periódicos de esta corte, *La Democracia* y su colega *Jeremias*, insertan escandalizados el trozo de la carta que una religiosa, superiora de un colegio de niñas de Singapur, escribe al director del seminario de las misiones extranjeras en París, diciendo:

«Hace pocos días, Carlota, niña de doce años, decía hablando de una de sus compañeras que acababa de perder á su madre: «Luisa es muy feliz; su madre ha tenido muy buena muerte, y esto la deja en libertad para estar siempre con las Hermanas; yo envidio la gracia que nuestro buen Dios le ha concedido, pues aunque quiero mucho á mi padre, nada me es tan triste como la obligación de volver á su lado.»

Aquí de los comentarios de los dos periódicos citados; ó mejor dicho, aquí de sus aspavientos, de la especie de tamborileo filosófico democrático con que acompañan sus gritos de alarma, no menores por cierto que si estuviera ya votado el proyecto de dictadura. Eso significa, dice *Jeremias* interpretando falsamente las palabras de la niña, y poniendo en sus labios las que no dijo ni pensó decir, eso significa: «Ojalá se muriera pronto mi padre para dejarme en libertad de hacer lo que me diera la gana.» Por su parte *La Democracia* dice, bien que con aire declamatorio: «¡Hé aquí los frutos del fanatismo religioso!—Véanse aquí los horribles extragos que puede causar en la juventud la educación basada en la exageración del sentimiento religioso.»

Pero venid acá; señores críticos y filósofos á lo Voltaire: ¡no decís, aunque mostrando el escándalo farisáico de siempre, que el deseo de la pobre niña, á quien hacéis hablar á vuestro modo, ha sido aprobado por la superiora de la misma, por el director de las misiones de París y por los redactores del *Boletín Eclesiástico* de

Santiago de Galicia, donde se inserta la expresión que censuramos? Pues en vista de aprobaciones de tanta autoridad, si no rendir á ella el propio juicio, que es mucho pedir á los sabios á la moderna, podáis al menos sospechar que las palabras de la tierna y piadosa educanda nada dicen contra los sentimientos de la naturaleza, aunque expresan sentimientos superiores al orden meramente natural.

Medite bien el lector las palabras auténticas de la niña, y verá claramente que lo que ella envidia no es la muerte de la madre de Luisa, sino la gracia de su buena muerte, y junto con ella la libertad, no para hacer lo que le dé la gana, como dice Jeremías profanando el nombre de libertad, sino para no separarse de las hermanas, es decir, para consagrar su vida á Dios en el servicio del prójimo. Si al desear la gracia de una buena muerte, acaso para un padre idólatra; si querer la libertad de vivir una vida de perfección y sacrificios en bien de los pobres, debe tenerse por fruto del fanatismo, por efecto desastroso de la educación basada en la exageración del sentimiento religioso, benditos sean mil y mil veces el fanatismo y la exageración que tales frutos y estragos producen, que así tienen virtud para hacer declamar á La Democracia y llorar á Jeremías.

Pero de todos modos, podrán estos periódicos decir, siempre resulta, que Carlota desea la muerte de su padre.—No resulta semejante cosa, sino lo que desea es su buena muerte, es decir, el don de una muerte que le haga eternamente feliz, que es cierto gracia de inestimable valor; lo que desea es ser libre de consagrarse á Dios en un estado de vida perfecta. Los periódicos que toman las palabras de la piadosa niña por estas otras: «Ojalá que se muriera pronto mi padre para dejarme en libertad de hacer lo que me dé la gana,» cometen, pues, un sofisma atribuyendo á la niña el deseo de la muerte de su padre, que es una cosa mala, en lugar del deseo de su buena muerte, que es una cosa buena; y calculando su piadosa intención, que es tener libertad para consagrarse á Dios, en vez de una libertad estúpida, que es la de hacer lo que le dé la gana.

Clamen, pues, en mal hora La Democracia y Jeremías contra el fanatismo y la educación religiosa; pero empuen por no dar sentidos arbitrarios y falsos á las expresiones dictadas por la piedad.

El corresponsal de Aranjuez comunica por telegrama á La Correspondencia, la nueva de una reforma financiera que el Gobierno admitirá, sin inconveniente alguno, como el mismo corresponsal asegura.

El Sr. Udaeta parece ser el autor de esta medida, pues él es el encargado de presentar una enmienda que tiene por objeto no emitir títulos de la deuda consolidada á menor tipo de 40 por 100.

En el examen de este asunto, nos limitaremos á manifestar la inconsecuencia del ministro de Hacienda y la falta de plan y lógica en el pensamiento financiero, toda vez que esta medida está en oposición á las ideas y planes sustentados anteriormente, de no existir otro recurso, que la emisión de los títulos, sin fijar tipo.

Además, la enmienda del Sr. Udaeta, supone un arreglo en la deuda, que podrá llevarse á cabo, pero del que hoy estamos muy distantes y sin ofender en nada al abogado Sr. Alonso Martínez, no creemos sea su señoría el designado por la Providencia á dar el giro y término feliz á las graves y complicadas cuestiones de la hacienda española.

Véase el plan financiero de la unión; hoy propone la emisión de títulos, y mañana fija un tipo de 40 por 100, que es como soñar en las abundancias del porvenir, y termina de una plumada todas las dificultades que al arreglo definitivo de la deuda se presentan. No daremos al olvido este asunto.

La consecuencia va siendo ya una virtud más rara que los buenos Gobiernos.

Allá va una prueba. Los señores diputados que en las Constituyentes votaron contra el reconocimiento de los cupones y ayer votaron en pro del mismo, son los siguientes:

Marqués de la Vega de Armijo.—Escosura.—Alonso Martínez.—Pérez Zamora.—González (don Ambrosio).—Hazañas.—Hernández de la Rúa.—Romero Ortiz.—Marqués de la Torreccilla.—Arenal.—Camacho.—Centurión.—Inigo.

Y cómo se comprende esto? No lo sabemos. Otra noticia: Cuarenta son los diputados funcionarios que votaron ayer con el Gobierno, y entre todos absorben dos millones seiscientos diez mil reales al año.

Otro hecho: Los señores que se han separado recientemente de la mayoría, que pasan de veinte, se han abstenido de votar. Harán lo mismo cuando se ponga á votación el proyecto?

El sábado aprobó el Senado en votación nominal, según previene el nuevo reglamento, los proyectos de ley de aguas; de cuentas generales del Estado de 1855; de alojamientos militares, y el que modifica los estatutos de la orden militar de San Fernando.

El consolidado quedó el sábado á 55-20.

Ya no se habla del general Uztáriz para el mando de Filipinas, sino del Sr. O'Donnell (don Enrique).

El cólera sigue estendiéndose por la costa de Bélgica. Han sido declarados sospechosos los puertos de Amberes, Bremen, y casi toda aquella costa de Bélgica. La dirección de Sanidad comunicó ayer

mismo esta noticia, que recibió por telégrafo, á todas las provincias marítimas de España.

—La Lealtad fué denunciada el sábado.

—Ya está en la bahía de Barcelona la fragata Princesa de Asturias.

—Ayer publicó la Gaceta parte del escalafón de los empleados de la Dirección general de Correos.

—Por Real orden fecha 25 de este mes expedida por el ministerio de Marina, que hoy publica la Gaceta, se dispone que el alférez de navío, Príncipe heredero de Mónaco, Alberto Honorio Cárlos, duque de Valentinópolis, y el teniente de navío D. Simón Manzanos y Saenz, se embarquen de dotación en la fragata Tetuan.

—La Iberia dice que sólo han marchado á Filipinas los sargentos y cabos de cazadores de Cataluña que habían sido presos, y que los jefes y oficiales de Búrgos continúan incomunicados en las prisiones militares.

—El general Caballero de Ródas, segundo cabo de la capitania general de Valencia, se encuentra desde anteanoche en Madrid, según dice La Correspondencia.

—El Sr. D. Emilio Sancho, según dice El Reino, ha reiterado su dimisión del cargo de director general de la Deuda.

—Se ha encargado una comisión del servicio en Londres al brigadier de la Armada Sr. Acha.

—El Senado nombró el sábado la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de población rural; componen dicha comisión los señores González Elípe, Escudero y Azara, Rubalcaba, marques de Monistrol, Rodríguez Vaamonde, conde de Puente del Moro y Retortillo.

El segundo batallón del regimiento infantería de Toledo, núm. 55, de guarnición en el distrito de Castilla la Vieja, ha pasado en el propio concepto al de las Provincias Vascongadas, y se haya actualmente en Bilbao.

Un periódico de aquella capital dice, á propósito de este batallón, lo siguiente: «Ayer oímos decir, no sabemos con qué fundamento, que parte del batallón de Toledo que llegó el jueves marchará á Portugalete, siendo reforzada además la guarnición de esta capital, pues al efecto ha salido, según se asegura, de Barcelona el primer batallón del expresado regimiento, dirigiéndose á esta villa, y que aun no serán estas solas las tropas que se dirijan hacia aquí.

«Se llevará á cabo la formación del ejército de observación de que se ha hablado.»

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que ha sido condecorado por S. M. con las insignias de la gran cruz de Isabel la Católica el señor Crespo, Obispo auxiliar de Madrid.

También ha recibido el señor Obispo de Barcelona la Cruz de primera clase del orden civil de Beneficencia, por los servicios prestados durante la invasión del cólera.

El señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, se ha trasladado, notablemente mejorado en su salud, desde la casa del oculista, donde ha permanecido desde la víspera del día que batió á su eminencia la catarata, á la de su amigo y compariante el excelentísimo señor D. Juan Carramolino, donde estaba antes de hacerle la operación.

Hace notar un periódico que, después de haber desmentido los diarios ministeriales que estuviesen consumidos los pagarés de bienes nacionales hasta 1872, el ministro de Hacienda ha manifestado en las Cortes que la parte de pagarés de que puede disponer vence en 1871.

Por la vía de Panamá se tienen noticias de Valparaíso que alcanzan al 25 de Abril.

Desde el día 51 de Marzo no había ocurrido ningún nuevo suceso en las costas de Chile. La corbeta de vapor francesa Venus que había llegado el 25 á Valparaíso procedente del Callao encontró en su viaje á la escuadra española que se dirigía á este puerto, Reinaba en el Perú gran inquietud, y los habitantes pacíficos, temiendo un ataque, habían enviado á Lima una solicitud al dictador Prado para inducirle á tratar con España.

Al abandonar el general Mendez Núñez la rada de Valparaíso, ha dejado allí dos buques, uno de ellos La Berenguela, para mantener el bloqueo.

Anúnciase la próxima publicación en la Gaceta de dos Reales decretos organizando los carreras judicial y eclesiástica.

En ella da cuenta de las instancias que han hecho á Austria los Gobiernos de Inglaterra y Rusia para que ceda sus posesiones Italianas.

La circular demuestra la legitimidad del título en cuya virtud Venecia forma parte del Imperio, contesta al argumento que hace fundado en el supuesto descontento de los habitantes de aquella provincia, y niega que haya semejante descontento.

CONGRESO.

Continúa muy por encima la discusión sobre el proyecto de ley de autorizaciones. El Sr. Hurtado ha consumido el primer turno en contra de la totalidad y le contesta el Sr. Aurielos individuo de la comisión.

Probablemente esta tarde podrá usar de la palabra el Sr. D. Gavino Tejado, que la tiene pedida en segundo lugar en contra del proyecto.

CORTES.

CONGRESO. PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROSAS. Extracto de la sesión celebrada el día 26 de Mayo de 1866.

Leída el acta de la anterior fué aprobada. Se aprobaron sin debate varios dictámenes de la comisión de peticiones.

Continuó la discusión sobre el proyecto particular del Sr. Nocedal acerca de autorizaciones, y dijo: «El Sr. NOCEDAL: Señores diputados: nadie ha sentido ni siente más que yo el no haber podido terminar mi discurso en el día de ayer, porque siendo público y notorio hasta para los periódicos de noticias que yo tenía hoy un pleito, es claro que esto, unido al esfuerzo que tenía que hacer para continuar mi discurso en el día de hoy, habría de quedar tan bien parado como el Congreso está viendo.»

«Ayer no concluí mi discurso, porque no contaba yo, ni los señores diputados tampoco, con el incidente del Sr. González Serrano, el cual incidente me sorprendió á mí como sorprendió al Gobierno, y como ocupó al Congreso por espacio de una hora, que empleada por mí hubiera dado por resultado la terminación de mi discurso. Me cumple decir esto, no porque crea necesario dar satisfacción á nadie, ni porque nadie me la pida, sino porque tengo entendido que sobre esto de no haber acabado mi discurso se han esparcido habillitas y rumores que á mí no me mortifican, porque de esas intriguillas y medios piquetes no tengo costumbre de hacer caso. Con haber obtenido del Sr. González Serrano que no hubiera consumido esta hora se habría acabado todo; pero eso no me correspondía á mí que soy individuo de la más pequeña minoría de las minorías del Congreso, sino al Gobierno que es jefe de la mayoría á que corresponde el Sr. González Serrano.»

«Ayer, señores diputados, me ocupé largamente de la cuestión de cupones, y no quise hablar del verdadero caballo de batalla en esta cuestión, caballo de batalla que no es otra cosa más que la protesta que hicieron en su tiempo los tenedores de certificados de cupones. Esos señores tenedores de certificados recurrieron en consulta á algunos letrados españoles, y uno de esos señores letrados, cabalmente el que está muy unido á mi por relaciones de cariñosa amistad, dice en su informe textualmente lo siguiente: «El segundo punto consultado, es si los acreedores tienen ó no derecho á reclamar los intereses de que fueron despojados.»

«Aquí ya la cuestión hay que plantearla y resolverla en otro terreno que en el de los principios abstractos del derecho; porque la verdad es, que los tenedores de los cupones aceptaron la ley de 1.º de Agosto de 1851 y los nuevos títulos de la deuda diferida que el Gobierno emitió por la mitad del importe de sus créditos, y la dificultad es si por esta aceptación parcial de la ley perdieron su derecho á reclamar y rebelarse contra ella en la parte que perjudicaba á sus intereses. Perdiéron los acreedores su derecho á reclamar por esta conducta? Indudablemente sí, respondemos sin vacilar, si no protestaron en tiempo, porque entonces tendrían en contra su aquiescencia, su conformidad; pero indudablemente no, si reclamaron desde luego, si protestaron solemnemente contra este acto de expropiación.»

«De suerte que tenemos que á los ojos de los abogados consultados tomando por tipo, por no molestar al Congreso con la lectura de toda la consulta, á aquel que en este punto habla con más claridad y en términos más explícitos; tenemos, repito, que profesa esencialmente las mismas opiniones que yo sustenté que aceptaron la ley de 1.º de Agosto y los nuevos títulos de la deuda diferida que el Gobierno emitió por la mitad del importe de sus créditos.»

«Ahora bien: ¿esa protesta, pregunto yo, es anterior ó posterior á la conversión? Si fué anterior á la conversión, el acto de la protesta está desvirtuado por el acto de presentación á la conversión. Si fué la protesta posterior, ¿qué significa una protesta que tiene por objeto engañar á la otra parte contratante, haciéndola creer que se ha aceptado el contrato, siendo así que no se aceptaba? Desearía que los señores que me hayan de contestar se hicieran cargo de este dilema que les presento.»

«Pero hay más; la protesta en lo que había de consistir era en no convertir, en no acudir al llamamiento del Gobierno de S. M., y ese acto hubiérase estado bien acompañado de una protesta explicatoria; porque la protesta es contradictoria con el acto de presentación.»

«Pero se dice: ¿y la presión de que lo iban á perder todo si no se acomodaban á cobrar el 50 por 100? A esto contesté ayer; ¿es esta presión una de aquellas de que hablan las leyes de Partida, es una de esas presiones que están reconocidas por la legislación española? Sobre esto no he de insistir, porque creo que dije ayer bastante; pero he de añadir hoy que lo de la presión es falso; tratándose de españoles que de buena fé lo sostengan, me contento con decir que lo de la presión es equivocado, es falso; pero respondiendo á los tenedores de cupones ingleses, diré desde este sitio de diputado, que eso que alegan del hecho de la presión es mentiroso. ¿Pues no ha de ser mentiroso? Se sufre presión cuando no hay defensa; se sufre presión cuando no se puede repeler la agresión; pero notad bien, señores diputados, la equivocación en que incurren todos cuantos les dan la razón. Después de haber cobrado el 50 por 100, tienen medios de oprimirnos á nosotros para que los paguemos el otro 50, y se quejan de que eran débiles, y que por

eso cobraron el 50 primero. Yo no sé cómo no han notado esta contradicción todos los que se han ocupado en este asunto; ¡problemas de ellos, que han tenido que contentarse con el 50 por 100 por no perderlo todo, y á renglón seguido demostraron que no sólo tienen medios para resistir esa supuesta presión, sino para ponerlos á nosotros bajo la presión de que les demos el 50 por 100 que han dejado de cobrar! De suerte que el español que de buena fé diga que sufrió presión, se equivoca; ellos al decirlo, mienten, es decir, faltan á la verdad á sabiendas.»

«Y no hay para qué hablar más de la justicia y de la legalidad de la cuestión, porque después de todo es menester que el país que no tiene costumbre de dedicarse á la lectura de ciertos documentos sepa, y que el Congreso que lo sabe recuerde que la mayoría de la comisión que autoriza al Gobierno para arreglar esta cuestión, ha confesado paladinamente que bajo el punto de vista de la legalidad no se puede sostener esta cuestión.»

«Pero vencidos en el terreno de la justicia, de la legalidad y del derecho, apelan los defensores de ese arreglo á las razones de conveniencia pública. Será ó no será justo, dicen, el reconocimiento de esos certificados (la comisión dice más, la comisión dice que no es justo); pero es conveniente porque solo de ese modo se abrirán las casas de contratación extranjeras, porque solo de ese modo encontrará la industria española, que no solo el Gobierno español, los capitales que necesita. Y yo contesto: primero, que el reconocimiento de los cupones es en absoluto inconveniente hoy, ayer, mañana y siempre; segundo, que si en alguna ocasión puede haber sido conveniente y en alguna otra ha debido ser á todas luces evidentemente inoportuno é inconvenientísimo, esta última ocasión es la del día de hoy, esa ocasión es la que el Gobierno quiere aprovechar para que las Cortes lo voten.»

«En primer lugar, hay completa inconveniencia en que la nación pague lo que no debe á los acreedores extranjeros; pero esto que no necesita larga demostración, la recibe amplísima en el caso presente por las circunstancias en que nos encontramos: no sólo se ha hecho conversión de los cupones, sino de otros valores de las deudas públicas, ¿con qué derecho contestaríamos con una negativa á los tenedores del 4 por 100 convertido en 5 con pérdida de un 20 por 100 si mañana reclamaran, como reclaman hoy los tenedores de certificados? Les dirías: ¿por qué acudisteis á la conversión? Y ellos responderían: ¿por qué no acudieron á la conversión los tenedores de cupones? Es que estos han tenido fuerza bastante para que se cerraran las Bolsas extranjeras; pues mañana los tenedores del 4, luego convertido en 5, podrían poner sus medios en planta para que en caso de estar abiertas las Bolsas se cerraran. ¿No veis los peligros y los riesgos á los que exponéis el porvenir del país?»

«Ese reconocimiento no puede menos de confesarse, como lo confiesa la comisión, que es injusto y contrario á toda legalidad, á todo derecho. Pero además es inconveniente en absoluto, y aun esto se roza con la razón y la justicia, porque yo sostengo frente á frente de sus defensores y abogados y frente á frente de mi amigo el señor ministro de Hacienda, que están pagados en realidad por completo, no por transacciones, no por un contrato que ellos concluyeron, sino porque real y efectivamente vinieron á cobrar todo lo que se les debía. Recuerda el señor ministro de Hacienda cuál era el precio ó el interés á que se cotizaban los cupones en la Bolsa el año 51? Pues si no lo recuerda, yo le diré que se cotizaban en 1851 al 3 1/4 por 100.»

«Punto de Partida. Los cupones estaban al 3 1/4 por 100 el año 51 cuando se hizo la ley; ¿qué se les ofreció, qué se les dio y qué aceptaban? Deuda diferida, la cual era de presumir que se pusiera, y en efecto se puso á doble precio de los cupones. Es decir, que al día siguiente de publicarse la ley, en Londres estaban los cupones á 3 1/4 por 100 y la deuda diferida al 16 y 17. ¿Qué se hizo? Dar la mitad del valor nominal de los cupones en valor de la diferida. ¿Cuánto valían mediante la cotización de la Bolsa 200 rs. de cupones? Valían 3 1/4 y 3 1/4 que son 16 1/2. ¿Cuánto valía la diferida en la Bolsa el día que se les entregó? Cien reales valían 17; luego se les dio 16 1/2 que era su valor y un medio más.»

«La sonrisa que veo en los labios del señor ministro de la Gobernación significa tal vez que este argumento no le parece exacto. Pues yo le reto á que le dé respuesta. Los tenedores de cupones están pagados del total de su deuda; porque aquí tropezamos los que defendemos la causa de la justicia y del derecho al mismo tiempo que la conveniencia de la patria, tropezamos con un sofisma. Señores: los cupones no eran títulos de la deuda en el sentido en que técnicamente se usa en la Bolsa entre los hombres de negocios la palabra deuda; era más bien una deuda del Tesoro que no seguía devengando intereses, como devengaba el título del 4 ó 5; era dinero vencido, era deuda del Tesoro, ni más ni menos que esto; de suerte que un cupon representaba un interés vencido y no pagado, pero no seguía cobrando interés como los títulos. Se cotizaban al 3 1/4 por 100 porque se habían dejado de pagar; pero á la hora que se les daba en deuda diferida, en dinero, tanto como había obligación de pagarles, se les daba tanto como representaba el total de su crédito; de manera que se les dio todo el crédito y por todo su valor.»

«Pues ya lo ven los señores diputados: recibieron todo, absolutamente todo el importe de sus créditos representados, como lo ven, en deuda diferida.»

«Ahora bien: ¿a todos los demas que se les ha entregado deuda diferida ó consolidada, ¿se les puede hacer la injusticia, la iniquidad de que salgan de esta manera perjudicados, después de haber sido beneficiados los tenedores de cupones de mala fé que han prestado su consentimiento? Esto sería completamente inícuo, esto no se puede sostener ni bajo el punto de vista de la conveniencia, ni bajo el punto de vista de la justicia.»

«Pero no solamente es inconveniente en absoluto, sino que es más inconveniente en el día de hoy, de suerte que puesto el caso de que hubiera sido justo pagarles lo que se les restaba ó se les debía, lo que es injustificable es abonárselo hoy. ¿Y cómo? Bajo la presión de las Bolsas cerradas, bajo la pre-

sión de nuestras necesidades y de nuestra hambre. ¿Vamos á pagar lo que á la fuerza se nos pide? ¿Recuerda el Congreso la palabra pintoresca y gráfica que usaba el otro día el señor ministro de Hacienda? Señores, decía, estamos en estado de bloqueo; y las naciones que están en estado de bloqueo no se rinden al enemigo ni le hacen proposiciones de ningún género. Acepto la palabra; es verdadera en el fondo y gráfica en la forma. ¿Es decoroso hacer concesiones al enemigo que nos bloquea? Un buen general que manda una plaza bloqueada, aunque no tenga medios de mantenerse, antes que hacer proposiciones al enemigo pone á la tropa á media ración y luego á una cuarta parte, y después la hace comer hasta animales inmundos primero que rendirse al enemigo que la bloquea.»

«Y luego, ¿qué vamos á adelantar con pagar los certificados ingleses? ¿Se va á levantar el bloqueo? ¿Ah, grande chasco os lleváis! Pero en este país hay cuestiones que se hacen de moda. Hace ahora dos años que no se podía salir á la calle sin tropezar con cien personas que nos preguntasen: ¿Qué hay del retraimiento? ¿Saldrán los progresistas del retraimiento? ¿Cuándo salen del retraimiento los progresistas? Se daban veinte pasos, y volvíamos á tropezar con otro que preguntaba con mucha ansia: ¿saldrán los progresistas al fin del retraimiento? Pero ¿cuándo salen del retraimiento? Pues los progresistas no han salido del retraimiento, y sin embargo España sigue lo mismo que estaba, el mundo sigue girando como giraba, y no ha resultado nada que valga la pena de contarse. Pues ahora la cuestión de moda es la de las Bolsas extranjeras. ¿Cuándo se abren las Bolsas extranjeras? ¿Se abrirán las Bolsas extranjeras? pregunta todo el mundo. Pues esta cuestión, tranquilese el señor ministro de Hacienda, pasará también de moda y llegará el día en que se haga el mismo caso de la apertura de las Bolsas que del retraimiento de los progresistas, que como todos los individuos del género humano pueden hacer lo que tengan por conveniente.»

«Con esto verá el Sr. Alonso Martínez, mi amigo, que de los que nos oponemos á los cupones, á las deudas amortizables y á la emisión de títulos, hay algunos, sino es todos, que no lo hacemos llevados del deseo de la falsa popularidad. A mí, á quien no puede pasar mayor desgracia que ser malamente popular, á mí, que estoy salpicando este discurso de todo cuanto puede contribuir á quitarle el aspecto populachero, me pareció hidalgo en el señor Alonso Martínez que sobrepusiera su voz á los incantesimos rumores de bancos y de tribunas, cuando á nadie contentaban ni satisfacían sus palabras. ¡Lástima grande que semejante arrojó se me emplease en la defensa de una buena causa! Cuando se defiende una buena causa, nada importa la impopularidad; mas por el gusto de ser impopular no se ha de abandonar la defensa de los buenos principios; por el placer de ser impopular, no se ha de condenar á mi patria á que pague lo que no puede ni debe pagar. ¡Ojalá que el señor Alonso Martínez hubiera empleado el valor de que hizo ayer alarde y que debe tener todo ministro, defendiendo mejor causa que la que tuvo á su cargo!»

«Y, señores, las Bolsas no se abrirán á pesar de todas las concesiones que se hagan en este asunto, del mismo modo que los progresistas retraídos no dejaron su retraimiento, á pesar de la ley electoral y de no sé qué otras cuantas cosas que se les ofrecieron. Lejos de conseguir eso, se vieron cada día mas mimados porque era necesario mirarlos cada día mas, y en lugar de desistir de su retraimiento, perseveraron en él. Hace algunos meses que no se habla tanto de esta cuestión, y ya están arrepetidos la mitad de ellos si no todos. ¿Quién sabe si sucederá lo mismo con las Bolsas extranjeras? Menos hablar de ellas; menos excitar la codicia de los negociantes; menos hacerles concebir esperanzas superiores, no solo á lo que es justo, sino á las que ellos mismos habían concebido, y entonces quizás nos buscarán esos mismos niños mimados que hoy nos desdanan. Y por otra parte, ¿quién no sabe que el dinero es uno de los entes que menos se preocupan de cumplimientos? Preguntadle á un negociante, preguntarle á un capitalista, preguntarle al dinero cómo está nuestra patria; el dinero os contestará: ¿qué me importa á mí la patria? El dinero no tiene patria; mientras que la España haga negocios lucrativos, de toda Europa vendrán capitales, que el dinero es cosmopolita.»

«Y en efecto: capitales extranjeros han venido á construir nuestros ferro-carriles, á pesar de estar cerradas las Bolsas. No sé si á esos negociantes ó capitalistas les ha ido bien ó mal; si les ha ido mal no volverán, y si les ha ido bien volverán, y cerradas ó abiertas las Bolsas, el dinero que no tiene patria, ni pundonor, ni delicadeza, vendría otra vez aquí, importándole muy poco que estén abiertas ó cerradas las Bolsas de Londres ó de cualquiera otra parte. Esto lo explicó el otro día con su natural agudeza, gran copia de datos y con el conocimiento de negocios que da una larga experiencia, mi amigo el Sr. Mon.»

«Pero no solo por todas estas consideraciones es hoy inoportuno, sino porque voy á demostrar que en el día de hoy lo probable es que aquello que pide autorización el Gobierno, respecto á los cupones, sea para entregar valor nominal consolidado por valor nominal en certificados de cupones, lo cual es una iniquidad que pasa por encima de todas las iniquidades de que tengo noticia.»

«¿Cómo se cotizan hoy en la Bolsa de Madrid los títulos de nuestro 5 consolidado? Está oscilando entre 52 y 53; ayer mismo se cotizó á 53 y céntimos; hace pocos días á 52. ¿Se necesita ser profeta ni tener ojos de lince para saber qué va á ocurrir si estalla la guerra general ó se consigue encender en España una guerra civil? ¿Qué va á suceder? Que ese papel se ponga inmediatamente á 25. No hay ninguna exageración en esto. Bien lo ven los señores diputados: la primera centella que venga á incendiar nuestro país, ó el primer cañonazo que se dispare en la ya próxima guerra europea, dará por resultado poner nuestro consolidado á 25.»

«Ahora bien: ¿para qué autorizáis al Gobierno? Para reconocer los certificados de cupones hasta el límite de 25 por 100; es decir: ¿sabéis para lo que los autorizáis? ¿Sabéis lo que vais á votar? Que á los tenedores de certificados de cupones, después de haber cobrado el 50 por 100 se les da una cosa que vale tanto como 40 de nuestro conso-

lidad; ó lo que es lo mismo, vais á votar que los tenedores de esos cupones se los encuentren convertidos en títulos buenos, legítimos y fehacientes de nuestro 5 por 100. Si os atreveis á votar eso, votado; yo por mi parte no tengo valor para ello. Ahora vereis si es esta la oportunidad de reconocer los tales certificados.

Pero decía que las Bolsas cerradas no se abrirán después de haber pasado por ese acto de humillación, y de entrar en transacciones con los enemigos que nos tienen en bloqueo. Aquellos de vosotros que tenéis costumbre de leer periódicos extranjeros, ¿habeis visto el Times del 22 del corriente? Pues contiene una curiosa carta que daré para que se inserte en el Diario de nuestras sesiones, y tambien quisiera que se insertara en el Extracto oficial, para que llegue á conocimiento de todos: una curiosa carta, y á su pié un curioso resumen del acuerdo tomado por el comité de tenedores de la deuda pasiva española. Dice así:

Londres, Mayo 21.

Muy señor mío: Con referencia al proyecto de ley español para el arreglo de las deudas pasivas, ruego á Vd. tenga á bien hacer público que la proposición consiste en establecer un fondo de amortización de 500,000 libras al año (50 millones), lo cual es una adición, y no una sustitución á la forma en que actualmente están establecidos los derechos creados por la ley de 1851, y debe mirarse como una prueba de los sinceros deseos del Gobierno español de arreglar definitivamente la cuestión. Pero los tenedores de esta deuda, teniendo las dificultades que podrán ocurrir continuando el actual sistema, y considerando más ventajoso, así á los intereses de España como á los suyos propios el precaver hasta la posibilidad de que vuelvan á surgir cuestiones como las pasadas, han dado sus instrucciones al comité para que reclame la conversión de esta deuda en consolidada; y Mr. Bell, como su comisionado, no ha cesado de inculcar al Gobierno estos deseos del meeting.

El comité, según creo, sabe bien que aun cuando la cuestión de los certificados fuese definitivamente arreglada mañana mismo, estaría siempre en su poder el impedir la apertura de la Bolsa, fundándose en que las reglas del establecimiento prohíben la cotización de nuevos valores de un país que ha confiscado la propiedad y los fondos solemnemente consignados como prenda para la amortización de una deuda sin interés, aun prescindiendo del hecho de que esta deuda pasiva en sí misma fué ya formada de intereses no pagados de antiguas obligaciones que han venido á convertirse en ella.

El comité por medio de su comisionado en Madrid ha informado ya clara y terminantemente al Gobierno de que la junta sindical de la Bolsa lo tiene oficialmente reconocido como representante legítimo de los tenedores de la deuda pasiva, y de que aquella corporación además, á excitación del mismo comité, ha agregado una cláusula á la regla 57 de sus ordenanzas, declarando punible toda contratación de cualesquiera compañía de carácter público en este país con un Gobierno que no ha cumplido satisfactoriamente con sus acreedores.

En manos de las Cortes españolas está hoy el arreglar la cuestión de la deuda pasiva de la manera sugerida por el comité, y es de esperar que ahora que está ya ajustado el arreglo de los certificados al tipo de 25 por 100, á pesar de haber sido mayores siempre las dificultades inherentes á esta cuestión por sus condiciones, la de las pasivas respecto á cuya legalidad no ha habido nunca duda ni disputa alguna, obtendrá seguramente la única solución que puede ser satisfactoria para el pueblo inglés, es á saber, una conversión en deuda consolidada.—Vuestro seguro servidor, Delta.

Es decir, que los tenedores de certificados sehan acercado al Gobierno en ese apretado bloqueo y le han hecho creer que para salir de la situación económica en que nos encontramos, es necesario abrir las casas de contratación que nos están cerradas.

De esta manera le han obligado á presentar un proyecto para negociar esos certificados hasta un 25 por 100; y qué acontece? Que precisamente por lo que os decía al empezar mi interrumpido discurso vamos á hacer un sacrificio completamente estéril. Pues precisamente por eso, me direis, en uno de los artículos del proyecto se pide autorización para arreglar la cuestión de las deudas amortizables. Pues precisamente por esto, replico yo á mi vez, ese proyecto no va á dar resultado, porque no satisfice á los tenedores de la deuda pasiva, y las Bolsas no se abrirán. Es decir, que el proyecto no va á dar resultado alguno, no nos va á dejar en paz con los acreedores, no va á producir ninguno de los beneficios que se promete el Gobierno. Pues entonces ¿qué va á ganar el interés y la honra de España con aprobar este proyecto de ley, que por añadidura es absolutamente contrario á las prescripciones de nuestra Constitución?

Este proyecto pues, valiéndome de una frase vulgar de esas que de vez en cuando vienen á sazonar los discursos, y tomando por modelo al señor ministro de Hacienda que es un modelo digno de imitar en esto, este proyecto, digo, no nos va á dar ni honra ni provecho.

A esta carta acompaña en el mismo número del periódico inglés á que me refero, lo siguiente:

Comité de los tenedores de la deuda pasiva española.—Mayo 21.

El comité, tomando en consideración el dictamen dado por la comisión de las Cortes españolas nombrada para informar sobre el proyecto de ley de arreglo de sus deudas, en cuyo dictamen, además de conservar el estado actual de los derechos y privilegios sobre el particular, se propone el aumento de 120,000 libras á los fondos de amortización;

Resuelve: que por más que el comité está ansioso de auxiliar al Gobierno español en sus laudables esfuerzos por llegar á un arreglo definitivo de esta cuestión, no puede de modo alguno aceptar el proyecto, ni aun como una transacción provisional y transitoria, y desea hacer entender al Gobierno español que las resoluciones adoptadas en el meeting general de 28 de Abril de 1866 impusieron al comité la obligación precisa y especial de exigir el arreglo basado sobre la conversión en una deuda con interés que equivaliese al capital de

la pasiva en la proporción de 50, 53 y 54 por 100 con relación á cada una de las tres clases de esta deuda.

Resuelve tambien que se den á Mr. Bell las instrucciones convenientes para que notifique al Gobierno español esta determinación.

Medrados quedamos con el proyecto!

Supongo que ya estará notificado el Gobierno. ¿No? Pues que espere la notificación muy pronto. El acuerdo se tomó el día 21; la comisión del Congreso está ya notificada y me maravilla que no lo esté el señor ministro de Hacienda.

La comisión del Congreso está ya notificada. Un día al entrar yo en este local se me entregó, y lo mismo á todos vosotros, un papel impreso, que era ni más ni menos que una exposición de los tenedores de la deuda pasiva, de este Mr. Bell que se titula representante suyo, y que en efecto lo es, en que se dice todo lo que yo he leído, en que se manifiesta que no satisfacía á esos tenedores el arreglo contenido en el proyecto de ley del Sr. Alonso Martínez. Me fui corriendo á la comisión, y la dije: este papel demuestra que el proyecto del señor Alonso Martínez no puede aprobarse; pero como no quiero flarme de un papel impreso que me dan los dependientes de este Cuerpo, y que se supone que es una copia de una exposición presentada al mismo, es preciso que se pida á la secretaría del Congreso esa exposición para confrontarla con este papel y ver si es ó no legítimo. Con efecto, el secretario de la comisión pidió la exposición, y se vió que el papel impreso era la copia exacta de la exposición. De suerte que esa notificación que según las señas que me hace, no la ha recibido el señor Alonso Martínez, la ha recibido ya la comisión del Congreso.

Votad lo que os parezca, votad lo que os propone el Gobierno; pero mirad que Mr. Bell os dice que no haceis nada provechoso, que él y los que él representa no están conformes con nada de eso; mirad que no se abrirán las Bolsas, único objeto, único motivo con que se nos presenta este proyecto de ley. Y yo digo: ¿por qué aquel día no retiré el Sr. Alonso Martínez este proyecto de ley? ¿Por qué la comisión, ya que el Gobierno no lo hacía y no quería darle un voto de censura, no detuvo ese proyecto y se dejó archivado hasta la consumación de la presente legislación? En vez de esa prisa para que el asunto se discuta pronto y se vote lo mismo, ¿por qué no habeis hecho lo que cuerda y acertadamente se hizo con el proyecto de Banco inglés, presentando primero el dictamen y retirándole en seguida para que muriese en el seno de la comisión?

Es decir, que aquello de que se tacha al señor Bravo Murillo, mi digno é ilustre amigo, aquello que hizo en 1851 y por lo cual se le censuró, es lo mismo en que insiste el Gobierno actual. Se dice que el Sr. Bravo Murillo trajo á las Cortes un arreglo de la deuda para que fuese aprobado, antes de saber como era natural y necesario, si ese arreglo seria aceptado por los tenedores. Y yo pregunto al Sr. Alonso Martínez: puesto que eso se critica al Sr. Bravo Murillo, ¿habeis cuidado de saber si aceptan los acreedores lo que ahora pensais hacer? ¿Qué podreis responder á quien quiera que os diga con el derecho que yo, que soy diputado del reino: con esto que me pedis, con este sacrificio, con este acto de abnegación constitucional que se nos exige, conseguireis resultado? Me contestará el señor ministro de Hacienda: Es posible, es probable en mi opinión; seguridad no puedo dar ninguna.

Y yo le replico: pues en mi opinión ni es probable ni es posible, y no teniendo seguridad, haceis mal en pedir eso que nos va á perjudicar, que nos va á poner como vulgarmente se dice á los pies de los caballos, y con lo cual no vamos á sacar más consecuencia, sino que se ria de nosotros, no la Europa, sino unos cuantos negociantes que tienen costumbre de reunirse todos los días en la Bolsa de Londres. Me parece, señores diputados, que he demostrado, no sé si me equivoco, á mi se me figura que no, me parece que os he demostrado que el reconocimiento de los cupones es injusto, que no es conveniente, sino que por el contrario es injusto é inconveniente. Pero ya está diciendo el señor ministro de Hacienda y todos sus compañeros y todos los individuos de la comisión y todos los señores diputados que tienen ánimo de votar este proyecto: por eso es la autorización; si no se puede hacer en buenas condiciones, no hará el Gobierno uso de la autorización.

Y entonces replicaré yo: ¿por qué nos habláis de urgencia y de la salvación de la patria como razones decisivas para pedir la autorización? Entonces, ¿en nombre de qué principio, ni general ni excepcional, venis con un proyecto de ley, de constitucionalismo por lo menos dudoso, que á mis ojos es de inconstitucionalismo clarísimo y evidente, pero que á los ojos de cualquiera es de constitucionalismo por lo menos dudoso? Si no tenéis seguridad alguna, si lo probable es que no hagais uso de la autorización, ¿á qué está esta urgencia, única con que se quiere disculpar un voto de confianza omnimodo y absoluto, tal como ningún Gobierno lo ha solicitado de las Cortes? Pero hay más: es que la autorización llega á tales límites, que á mis ojos es una cosa inconvenientísima, como ántes demostré relativamente al 25 por 100 en que queréis reconocer esos certificados, y como ahora os demostraré brevemente respecto de las deudas amortizables.

Tampoco tengo para qué explicar á los señores diputados en qué consisten las deudas amortizables; tambien las ha explicado con la mayor claridad en su ya famoso opúsculo el Sr. Bravo Murillo, y tambien días pasados lo hizo á la perfección el Sr. Moyano. Como si esto no fuera bastante, ahora hace dos años habló de ellas, clarísimamente tambien, el Sr. Salaverria, y terciando en aquellos debates ya explicó de tal manera mi digno amigo y compañero el Sr. Herreros, que solo con leer el discurso que pronunció; á cualquiera se le ocurrirá lamentarse de que no tengamos el gusto de oír en esta cuestión; porque nunca la he visto tan magistralmente tratada como lo hizo S. S.

Señores diputados: acerca de las deudas amortizables, yo hago más y reproduzco con completo convencimiento todas las conclusiones que ha hecho el autor de la ley de 1851.

Primeramente. La aserción de que la ley del arreglo de la Deuda dispuso que se aplicasen á la amortización de esta los bienes del Estado en general, es notoriamente errónea é infundada; y las reclama-

ciones consiguientes á este aserto son de una injusticia manifiesta é irritante.

¿Sabeis, señores diputados, la pretensión que tienen entre otros los tenedores de las deudas amortizables? De resultas de que el art. 16 dice que se les adjudicase para la amortización de sus deudas los bienes que pertenecen al Estado, como mostrencos y los baldíos y realengos, dicen que ese como está puesto por vía de ejemplo, y que lo que quiere decir es que pertenecen todos los bienes del Estado: solo se dignan exceptuar los hospitales. Esto han dicho con toda formalidad y con grandísimo aplomo en una exposición que corre impresa y que yo tengo á la vista, del año 62. Cualquiera conoce sin necesidad de ser académico de la lengua ni mucho menos, que ese como puesto en el artículo de la ley, es sinónimo de en calidad de. Se les adjudican los bienes que pertenecen al Estado como mostrencos, esto es, que pertenecen al Estado en calidad de mostrencos: eso es lo que significa en castellano el artículo de la ley redactado de esa suerte. Y sobre ello no hay que oír al Consejo de Estado: no hay que oír á nadie: no hay más que acudir al Diccionario de la lengua, que se vende en la Imprenta Nacional, que es una dependencia del Gobierno y que llevarán inmediatamente al señor ministro, si lo manda pedir, si es que no lo tiene en su casa. ¿Qué necesidad hay de dar esperanzas á esas gentes, diciendo, como yo he oído en el seno de la comisión, que se debe consultar al Consejo de Estado sobre la inteligencia é interpretación de este artículo de la ley? Pues qué, el Consejo de Estado ¿es el depositario exclusivo del sentido común? Pues qué, ¿se necesita más que tener sentido común para conocer que es injusta é irritante la pretensión de los tenedores de las deudas amortizables? No. Pues, señores diputados: ¿á qué consultar al Consejo de Estado ni á nadie? ¿A qué más sino entender lisa y llanamente la ley tal como está escrita, comprendiendo que les corresponden los bienes que son del Estado en calidad de mostrencos?

Segunda conclusión. Los tenedores de las deudas amortizables nada pueden reclamar con derecho por razón del 20 por 100 de propios.

Tampoco tengo que explicar esta proposición y conclusión: en su mayor parte está hecho por todos los señores que antes nombré, los Sres. Bravo Murillo, Salaverria y Herreros. Todas las comisiones que ha habido en el Congreso, se me dice ahora, y no lo recordaba, por un señor diputado que cerca de mí se sienta, lo han interpretado de la misma manera: y en último resultado yo digo que si las pretensiones de esos señores fueran justas, lo que había que hacer era devolver los bienes de propios á los pueblos. Mejor que entregar á los tenedores de las deudas amortizables el producto del 20 por 100 de los propios, infinitamente mejor que eso, dijo aquí en una ocasión el Sr. Salaverria, y yo me adherí en un todo á su opinión, seria devolver los bienes de propios á los pueblos, que no les vendría mal en las circunstancias azarosas por que está atravesando el Estado para atender á las necesidades provinciales y municipales.

Tercera conclusión. Las reclamaciones que los tenedores de deudas amortizables fundan en el artículo 25 de la ley de 1.º de Agosto de 1851 son improcedentes.

Basta saber, señores diputados, que en ese artículo se dice que cuando lo permita el resultado que ofrezcan los presupuestos, el Gobierno propondrá el aumento de arbitrios para la más pronta extinción de la deuda amortizable, y la aplicación de fondos que pueda hacerse á la amortización de la renta perpetua.

Ahora decid: vuestra conciencia, ¿os sugiere el convencimiento de que el estado de nuestro presupuesto consiente hacer lo que dice el art. 25 de la ley? ¿Conque estamos llenos de apuros; conque no sabemos como vamos á salir del día; conque en mi provincia de Navarra no se ha pagado aún el cupon vencido en Diciembre de los tenedores de renta perpetua y consolidada, y lo propio acontece á su hermana y vecina la provincia de Vizcaya; lo mismo me dicen que ocurre en Santander: conque se le deben cuatro ó cinco meses lo menos al Clero en mi provincia de Navarra, y todavía dicen los tenedores de deuda amortizable que estamos en el caso del art. 25 de la ley? No; y toda demostración sobre esto seria completamente inútil. No estamos en el caso previsto en el art. 25 de la ley, y son improcedentes injustas y tambien irritantes las reclamaciones que relativas á este punto hacen los tenedores de las deudas amortizables.

Cuarta conclusión. Solo tienen derecho á que se cumpla en todas sus partes la disposición literal del art. 16 de la ley de 1.º de Agosto de 1854.

Quinta. Aplicando al aumento á la amortización de la deuda 6 millones de reales, hacia el Estado mayor sacrificio y daba más que aplicando los bienes asignados en la ley.

Con qué razon pues, movidos de cual fundamento, con qué propósito plausible, ni siquiera explicable, proponéis que se aumenten esos 12 millones? ¿En compensación de qué? ¿Para conseguir qué ventajas? ¿Para obtener cual tranquilidad? Compensación no la hay; ventaja, ninguna vamos á obtener; ya os lo ha dicho el comité representante de los tenedores extranjeros. Entonces, ¿qué se va hacer? ¿Qué nos proponemos? Y yo les pregunto á mis dignos amigos los Sres. Salaverria y Auriolos, el uno ministro de Hacienda que propuso el proyecto ahora hace dos años, el otro individuo de la comisión que dió sobre el dictamen: ¿hay hoy mejores motivos que ántes? ¿Por qué el Sr. Auriolos consiente que se aumenten esos 12 millones? ¿Por qué el Sr. Salaverria lo vé y se calla?

Yo no sé cuál de los diversos papeles que por un lado ó por otro han hecho llegar á nuestras manos los tenedores de esos créditos; no sé en cual, ahora con motivo de esta comisión de que he tenido el honor de formar parte, se dice que las deudas amortizables llegaban á 5,000 millones. A quien quiera que esto haya dicho de palabra ó por escrito y lo haya impreso y repartido, le contesto categóricamente, terminante, resuelta y oficialmente, que se equivoca.

Las deudas amortizables desde algun tiempo, como otra porción de datos, se publican en la Guía de forasteros; yo las he tenido á la vista, y la deuda amortizable liquidada ya no pasa á 1,258 millones, y la que está sin liquidar no pasa de 1,226 millones, y eso que está sin liquidar proba-

blemente casi toda, porque está indocumentada, y si está indocumentada no se puede liquidar, no se puede reconocer, no se puede pagar, no se puede amortizar. ¿Dan origen por ventura esos 1,226 millones que faltan por liquidar al aumento de los 12 millones?

Pues bien, ¿se va á hacer esa liquidación en el tiempo que media de una á otra legislatura, cuando en doce ó catorce años no se ha podido documentar esa deuda? ¿La podrán documentar en seis meses que pasarán, Dios mediante, de una legislatura á otra? Pues entonces, ¿con qué motivo citais esa cifra? ¿Para preocupar el ánimo de los diputados que no sepan que en la Guía de forasteros viene el dato oficial? ¿A qué se dice que son 5,000 millones los que importa la deuda amortizable? No: 1,258 millones la deuda liquidada, 1,226 millones la que está por liquidar, pendiente casi toda porque está indocumentada. Y no seguro yo con el dato que suministra la Guía de forasteros, que es oficial, aprovechando la ocasión de estar presente el Sr. Udaeta, que tiene el cargo oficial de inspector de la deuda, nombrado por el Congreso: me dirigí á él, y previas las reglas de la cortesía, le dije: si era gustoso en manifestarme si habia encontrado exactos y positivos los datos de la Guía de forasteros. El Sr. Udaeta tuvo la bondad de decirme que eran exactos y que estaban completamente de acuerdo con los que él habia podido obtener y recoger como miembro de la comisión inspectora de la deuda. (El Sr. Udaeta: Pido la palabra.) Conste, pues, que todo lo que dignen en contra los tenedores de deuda amortizable no es más que para meter ruido, para echar la cuestión á barato, para intimidar á los diputados que no tengan costumbre de ver los datos oficiales, aprovechándose de la aversión de los diputados á ver números, que en cuanto se les presentan echan á correr y no quieren examinarlos.

Una de las autorizaciones que nos pide el Gobierno de S. M. es la de hacer economías, y como único medio de llevarlas adelante propone un descuento en el sueldo de los empleados. Pues yo digo que ese descuento no os lo voto, ni por autorización, ni por ley ordinaria.

Lo que hay que hacer es reducir considerablemente el número de los empleados en España; pero dotarlos bien. ¿Qué queréis, tener expuesto todo el día á la tentación poderosa del soborno á un honrado padre de familia? ¿Queréis minar por todas partes la miserable existencia del empleado español? ¿Ah! vosotros los quitais la esperanza de los ascensos, marchándoos desde estos bancos á los puestos superiores de la administración; vosotros los haceis perder su porvenir del día de mañana haciendo que se mezclen en política, obligándoos lo que tomen parte en las elecciones de concejales y de diputados á Cortes, por lo cual los exponéis á que les quite el destino el ministerio que venga detrás de vosotros; y después de todo esto, cuando les cerrais el camino de sus legítimos ascensos poniéndolos en ellos, diputados de la nación, que no acabais de votar la incompatibilidad absoluta; cuando les quitais la esperanza de conservar siquiera sus modestos destinos, porque como los mezclais en la política les dais la seguridad grande de que quedarán cesantes cada vez que se sucedan los partidos en el juego prohibido de las instituciones parlamentarias; cuando todo eso sucede, ¿queréis todavía hacer la reducción de sueldo, que es mayor que la que representa la contribución que impone á cualquier otro ciudadano? Eso no es ni siquiera equitativo; eso no es modo de salir de la dificultad; eso no es modo de sacarnos de los apuros en que se encuentra el Tesoro español; no, reducid mucho el número de empleados; pero no los mermeis los sueldos, que por regla general son bien modestos en España, y apenas se puede con ellos mantener una honrada y decente familia.

Yo, que no los quiero en este sitio en provecho y beneficio suyo, y sobre todo porque vosotros no vayais á los sitios suyos, que era el principal objeto de mi ley de incompatibilidades, yo quiero que en los suyos sean tan considerados y respetados como merecen, y no quiero que se les cercene el sueldo ni que un honrado y noble empleado deje de tener siempre pan para dar á sus hijos, evitando así la exposición al soborno, que en este tiempo de inmoderado lujo es fácil y ocasionado; por las exigencias de una sociedad que menosprecia la modestia y sólo atiende á la pompa y al fausto. ¡Es tan difícil hoy vivir como un estudiante! El empleado ve ese lujo cada vez que sale á la calle, ve esos trenes y esos coches que llevan personas cuya posición social es igual á la suya. ¿Qué garantía ofrece á la administración quien teniendo de sueldo 50,000 ó 40,000 rs., ve que no puede vestir su esposa más que un traje modesto, y contempla á otras con ricos vestidos, en pasos, teatros y saños, y con brillantes y encajes y tantas cosas como ha traído la civilización moderna, que en punto á moral Dios la confundió? Y luego, sobornables los malos y los buenos sin sobornar, malos y buenos no trabajarán si no están medianamente retribuidos; porque esperar que los empleados sean ángeles, me parece mucho cuando no somos ángeles los diputados que debemos dar ejemplo.

De la emisión de títulos nada os diré en mi juicio, es una materia que se ha agotado por los señores Moyano y Mon. Es posible que yo dijera algo sobre la cuestión, aunque no nuevo; pero en fin, aunque entraba en el plan de mi discurso, quiero omitirlo, porque estoy ocupando por más tiempo del que debiera la atención del Congreso, y la necesidad para entrar á examinar la autorización para hacer armamentos por mar y tierra.

No pasaré, sin embargo, por encima de la emisión de títulos sin dirigir unas breves palabras al señor Romero Robledo. Decía el otro día S. S.: tiene razon el Sr. Nocedal: á las generaciones futuras se les puede gravar con el legado de nuestra prosperidad y grandeza; y aun por eso nosotros aumentamos la deuda nacional, porque hemos aumentado la grandeza y la prosperidad de España. ¿No recuerda su señoría que cuando hablaba del legado de grandeza que dejamos á nuestros nietos, el cielo se desgajaba, los relámpagos deslumbraban su vista y su voz era sofocada por el trueno? ¿Qué dejamos á nuestra descendencia? ¿Caminos de hierro? Caminos de hierro de todos modos los hubieran tenido, como los tiene Europa toda, aun las naciones más atrasadas.

Lo que dejais á las generaciones futuras, además del déficit en la Hacienda, es una perturbación moral que la amenaza de muerte.

Nadie, ya sea de edad avanzada ó siquiera sea de edad proyecta, que tenga hijos pequeños, deja de tener angustia verdadera cuando piensa cual será el porvenir de aquellas criaturas. Con la angustia que ahora muere el hombre que deja hijos, no murió nunca ningún español. ¿Cuál será la suerte de estos hijos condenados á atravesar un periodo de alteración de la paz del alma, que todo el mundo siente, y de la paz moral de las naciones que todo el mundo palpa? ¿Qué suerte tendrá España á fines de este siglo? ¿Cuál en el siglo que viene?

Esto dejaremos á las generaciones futuras, además del déficit con que ayer quería consolarlas el Sr. Romero Robledo.

Autorización demanda el Gobierno, y es la séptima en el orden de las autorizaciones, para levantar tropas de mar y tierra. ¿Para qué, le debieran preguntar los señores diputados, y yo se lo pregunto en cumplimiento de mi deber? ¿Para qué? ¿Cómo y con qué condiciones? El Gobierno me contesta: lo ignora. Pues si lo ignoras y no puedes contestar á estas preguntas, yo no puedo en conciencia, ni la mayoría puede con arreglo á la Constitución votar eso que le pides.

Señores diputados: hay en esto como en todo un límite de prudencia y de prevision. ¿Se ha declarado ya una guerra? ¿Estamos en lucha con una potencia continental ó americana? Comprendo perfectamente que sabiendo el partido que España va á seguir, cuál su política, cuáles sus propósitos, las Cortes se separasen dejando al Gobierno armado para la eventualidad; pero para una guerra ignota, para una guerra que no consta cuál será, porque no se sabe la política que puede seguir, porque segun el modo de conducir los negocios diplomáticos desconoce el Gobierno donde le llevarán, no podéis, señores diputados, constitucionalmente conceder esa autorización.

Y no se diga que á poco tiempo de declarada la guerra y sabida la conducta que se debe seguir, vendrá como dice el proyecto, á dar cuenta de lo que hubiere hecho; no, empeñada la guerra, empeñada nuestra honra, no es libre la voluntad del diputado. Yo diré que empeñado el honor de mi bandera, y á la vista de la enseña gloriosa roja y amarilla, á cuya sombra duermes el sueño de la muerte mis padres en el sepulcro, y se mecen mis hijos en la cuna, votaré todo cuanto queráis en hombres y en dinero. Cuando lleguemos á este punto si; ántes no. A las Cortes no hay que venir después de declarada la guerra, cuando el honor de la patria está ya comprometido. Entonces ya hay que hacer otra cosa. Observad mi conducta anterior; yo combatí de la manera posible la aventura de Santo Domingo. Pero después, cuando Santo Domingo no estaba sometido por nuestras armas, vino el Gobierno y me preguntó si me parecía bien que se evacuara, y contesté que no ántes de perder nuestro último soldado, y gastarnos nuestra última peseta, porque ántes que todos los soldados y ántes que todo el dinero es el honor de mi patria. Pero si se me hubiera consultado cuando se incorporó Santo Domingo, hubiera dicho: no, eso es una locura, eso es un gasto inútil, eso no aumenta nada la prosperidad y engrandecimiento de la patria. Pues lo mismo digo ahora. ¿Qué política vais á seguir? En las diversas complicaciones que pueden presentarse en España, ¿cómo vais á intervenir en las negociaciones diplomáticas? ¿De parte de quién os vais á poner con vuestro consejo, con vuestro influjo, con vuestros documentos oficiales, con la acción diplomática de vuestros agentes en el extranjero? ¿Cómo es posible, cómo es probable, cómo es verosímil que os encontréis empeñados en la guerra, si por desgracia un día se promueve? ¿Por dónde es probable que os encontréis empeñados en el combate? Porque esto dependerá de vuestra conducta; segun los pasos que deis, así empezarán algunos á miraros como amigos y otros como enemigos. ¿No queréis dar sobre esto ninguna, ni la más leve noticia? Pues yo no puedo daros mi voto, ni las Cortes tampoco os lo pueden dar en conciencia.

¡Ah! ¡Italia! ¡Siempre Italia! ¿Cuánta pobreza de ideas! me decía el otro día el Sr. Romero y Robledo. ¿Pobreza de ideas, Sr. Romero y Robledo? El parece á S. S. tan chica la cuestión, que en efecto sea pobreza de ideas el volver una y otra vez á ella? Pues qué, ¿soy yo quien vuelva? A la hora que amenaza la guerra europea, ¿dónde se vuelven las bocas de todos los cañones sino á los campos de Italia? ¿Qué mucho que hacia allí se vuelvan tambien mis ojos? ¿Dónde está hoy el núcleo de todas las cuestiones pendientes? ¿Dónde, dónde sino en Italia, desde el Adriático hasta el golfo de Nápoles? ¿Dónde están todas las complicaciones que nos amenazan? ¿Dónde todas las soluciones que nos son posibles ó probables? ¿Pobreza de ideas! Pobreza de ideas me atreveria yo á llamar si no me pareciera demasiado fuerte la expresión; pobreza de ideas y cordada de vista llamaría el Sr. Romero y Robledo, que no vé que en Italia, y en un punto de Italia, en Roma, en la ciudad eterna, allí está el nudo de toda la cuestión y la salvación futura de la Europa y del mundo. Y aquí teneis, señores diputados, por qué tengo yo costumbre de respetar, y hoy saludo desde mi banco al suyo á mi digno amigo el Sr. D. Alejandro Mon.

No importa que esté de mi separado en algunas cuestiones subalternas ó del momento que no valen nada, cuando veo en la cuestión de Roma, en la cuestión de Italia, en la cuestión del Padre Santo está á mi lado, sosteniendo lo mismo que hace treinta ó cuarenta años. Yo le saludo con respeto y le disimulo cualquiera falta. El hombre de Estado que en el año 48 llamó despojo violento á la venta de los bienes de la Iglesia, continúa hoy como entonces defendiendo la santa causa en la ciudad de Roma. Hé aquí por qué he aceptado con gusto, con muchísimo gusto, la defensa del señor Mon; porque, piense como pensare S. S. en otras cuestiones, en esta piensa como yo, y desde más antiguo que yo.

Y aparte de que la cuestión de Italia, en sí concreta y aisladamente considerada, es la cuestión de las cuestiones, y allí convergen las fuerzas de Europa, y allí están fijos los pensamientos de los hombres de Estado, que saben cuáles son los destinos de Europa y del mundo, y en qué terreno

se van á empeñar las grandes luchas materiales y morales, aparte de esto, ¿de qué se trata en la guerra tal como asoma y se presenta á los ojos menos perspicaces de los políticos vulgares? ¿Se trata de una guerra que tiene por objeto la defensa del derecho nuevo, á quien quiere salir como nuevo paladín en Prusia un imitador del conde de Cavour?

¿De cómo le ataca yo, siendo así que no es liberal, me dicen por lo bajo. Pero, señor, ¿cuándo acabarán de comprender estos que me interrumpen así, que ser liberal no es ser constitucional; que ser liberal está definido en la Enciclopedia de Su Santidad, y consiste en una porción de cosas que nada tienen que ver con la forma política de los Gobiernos? Ser liberal es ser impío y herege y racionalista y enemigo de la Iglesia; y yo soy amante de la libertad, pero desde el día de la Enciclopedia ríno con quien me insulte llamándome liberal.

¿De qué se trata? Se trata de una guerra que va á empeñar el derecho nuevo contra el derecho antiguo que es el de la justicia. ¿De qué se trata? De unas nuevas máximas de crear y redondear nacionalidades, que consisten en que una gran potencia ayudada de un número colosal de bayonetas vaya destruyendo legítimos derechos sancionados por tratados y por el transcurso del tiempo. ¿De eso se trata? Pues ¿qué hay que hacer sino volver los ojos á Italia, donde ha nacido el derecho nuevo, donde principalmente se está ventilando la gran cuestión del derecho nuevo? ¡Oh! poca vista tenéis si creéis que lo que hará Europa no importa nada á España.

¿Pues no le ha de importar? Le importa como una nueva sanción del derecho nuevo contra el derecho antiguo: es de la usurpación contra la legitimidad, de la ambición contra el derecho. Es más; en Prusia la ambición de Bismark será ocasión y motivo, como fué la de Cavour, de alguna gran potencia que está al parecer arma al brazo, espía el momento de redondear sus fronteras, unas veces por los Alpes y otras por el Rhin. ¿No importa eso á España que tiene en el Pirineo su frontera? ¿Qué conducta vais á seguir? ¿Vais á poner de parte del derecho antiguo, de parte de la legitimidad y de la justicia, ó vais á poner de parte del derecho nuevo, es decir, de la ambición, de la usurpación, encubiertas con el título pomposo de nacionalidades? ¿Qué partido vais á tomar? ¿Vais á sostener la conservación, el mantenimiento de los tratados de 1815 en su parte principal, en la que tiende á conservar el equilibrio europeo, ó vais á seguir á los que pretenden el rompimiento de esos tratados, á los que quieren una nueva división de Europa, cueste lo que costare, y pierda quien perdiera?

Pues no lo dudéis: según el partido que toméis en vuestras relaciones diplomáticas, en vuestros actos oficiales, en vuestras comunicaciones á los diplomáticos extranjeros y con vuestros propios agentes diplomáticos, según la conducta que sigáis así tendréis que inclinaros á uno ú otro lado, viéndoos obligados á tomar partido en la guerra. ¿Y no merecen los diputados saber lo que pensáis, cuando pretendéis que os autoricen para armar ejércitos? Qué, ¿os parece que no es natural que España, á quien nosotros tenemos la honra de representar y vosotros de gobernar en nombre de la Reina, no esté escamada en estos tiempos? Escamada, sí, escamada digo; España tiene derecho para estar recelosa.

La nación, los diputados que la representan, todos, todos tenemos derecho para estar recelosos. Qué, ¿se necesita ser muy viejo para haber visto ú oído contar á nuestros padres que el año de 1808 nos vimos envueltos en una guerra con Francia y teníamos al Norte de Europa una división española bajo las banderas de la de Francia? Qué, ¿queréis que los españoles no teman que en las vicisitudes de lo porvenir no les vuelva á acontecer cosa semejante? ¿Cómo una nación á quien aconteció ya lo que digo, ha de carecer de derecho para pedir cuenta del uso que vais á hacer del ejército, cuando está para estallar una guerra general? Yo bien sé la contestación que me daréis muchos de vosotros. Qué, el general O'Donnell, ¿puede hacer lo que hizo el ministro de Carlos IV enviando una división española á las órdenes del marqués de la Romana para pelear bajo una bandera extranjera? Una sola observación. Señores diputados: imaginaos que el ministro de Carlos IV hubiera sido un ministro constitucional y parlamentario: imaginaos que se hubiera presentado al Congreso pidiendo autorización para levantar tropas; imaginaos que hubiera dicho alguno lo que yo estoy diciendo ahora; pero ¿se las vais á entregar á Francia? ¿Las vais á enviar á que se batan á la sombra de una bandera extranjera al Norte de Europa? Todos los amigos del ministro de Carlos IV hubieran contestado indignados; pero señor, ¿por quién tomáis al ministro? Pero señor, ¿por qué no confiáis en su justificación?

Los diputados que venimos aquí, los hombres de Estado de ninguna parte pueden dormirse en ciegas confianzas. A los diputados, á los hombres de Estado no les basta tener sabido que los ministros son probos, honrados, diligentes; porque pueden ser muy probos, muy honrados, muy diligentes, y el día menos pensado hacer alguna cosa funestísima para la nación. No sería la primera vez que sucediera, y Dios quiera que sea la última. No, nosotros no podemos contestar al pueblo cuando nos preguntan, á nuestro país cuando nos interrogan, no podemos contestarle: no es probable, no es verosímil que el general O'Donnell haga eso, porque el país podría decirnos: «Nosotros no nos debemos satisfacer con probabilidades ni verosimilitudes, sino con seguridades completas y absolutas: para eso os mandamos ahí.» Y luego, ¿sabéis el mismo Gobierno adónde le puede conducir el curso de los sucesos? ¿Sabe el propio general O'Donnell qué hará; está firme y seguro del punto adónde le llevará mañana el ruido del primer canonazo que se dispare en Europa?

De la facultad de averiguar cómo, para qué, con qué objeto se conceden esos armamentos, no se pueden apartar ni desprenderse las Cortes del reino. Hay sobre esto una teoría constitucional que el otro día explicó el Sr. Mon: la de que por la Constitución se concede al Rey la facultad de declarar y hacer la guerra; pero reservando á las Cortes la facultad de conceder los hombres y los recursos; con lo cual se les da el derecho de ne-

garse á la guerra, si lo tienen por conveniente. Esta es la teoría constitucional moderna; no tengo sobre ella nada que añadir á lo que dijo el señor Mon, que la explicó claramente. Lo que sí tengo que repetir es lo mismo que os dije ayer: que si hoy, según pensáis, estáis más adelantados en los caminos de libertad que en tiempo de nuestros abuelos, no os podéis dispensar de hacer las preguntas, las averiguaciones que hubieran hecho nuestros abuelos antes de comprometer los destinos de la nación.

Mirad, señores diputados: lo que en aquellos tiempos que algunos sin saber bien lo que dicen llaman de barbarie por una parte, no obstante que entonces brillaron los grandes poetas, los grandes escritores de esta nación; y de servidumbre por otra, mirad, digo, lo que decían y decretaban. Mirad lo que dice la ley 2.ª, título VII, libro sexto de la Recopilación: «Porque en los hechos áridos de nuestros reinos, es necesario consejo de nuestros súbditos y naturales, especialmente de los procuradores de las nuestras ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos, por ende ordenamos y mandamos que sobre tales fechos, grandes y áridos se hayan de ayuntar Cortes y se faga con consejo de los tres estados de nuestros reinos, según lo ficieron los Reyes nuestros progenitores.»

Ahora bien: ¿no os parece asunto árido el levantar tropas? ¿Os parece asunto secundario tomar parte en la guerra que pueda suscitarse entre diferentes naciones? Pues no se consideraban negocios secundarios en los siglos XIV y XV, esos que por lo visto vosotros tomáis por tales. Pero todavía espero que no penséis así; espero que no accederais á lo que se os propone. Si lo hacéis, vais á quedar en mala situación hoy á los ojos de vuestros comitentes; y á los ojos de las generaciones venideras en el día de mañana.

Y no os tranquiliceis diciendo que por lo mismo que esta es una autorización, la responsabilidad va á caer sobre el Gobierno. Ese es un sofisma; destruyendo ese sofisma quiero terminar mi discurso: ese es un sofisma peligroso, que es necesario combatir con todas las armas del raciocinio y la lógica.

Cuando un Gobierno se presenta á las Cortes, y les dice: abdicad en materia de impuestos, abdicad en materia de política, abdicad en lo relativo á las relaciones exteriores, abdicad en todo, ese Gobierno carga, sí, con una inmensa responsabilidad; pero en lugar de descargar de ella á los diputados y á los senadores, la hace más grande todavía que si estos resolvieran las cuestiones examinándolas detalladamente. No sólo no es cierto, sino que es absolutamente inexacto, falso de toda falsedad, y sofístico y de toda sofistería, que las Cortes se libran de responsabilidad, cargando con ella al Gobierno á quien confieren sus facultades; son más responsables todavía si el Gobierno hace un uso equivocado de las facultades que le concedieron las Cortes.

Señores diputados: podéis equivocaros al tiempo de votar una ley por los medios que la Constitución establece, y presentaros tranquilos sin embargo ante el hogar de vuestros electores, diciendo: me equivocué, noble y honradamente lo confieso; pero yo creía que votaba la solución mejor. Lo que no podéis hacer sin que se os caiga la cara de vergüenza, y sin que la posteridad os lance un anatema furioso, es presentaros ante vuestros electores diciendo: tuvimos confianza en el Gobierno, cargad sobre él la responsabilidad. No por cierto, la responsabilidad es del que abdicó, del que confía, del que cede sus prerogativas en provecho de aquel á quien no corresponden.

No; no os vayáis tranquilos á vuestras casas; quien os diga eso se equivoca, y á vosotros os engaña. Si resolvéis mal una cuestión, vuestra conciencia puede quedar tranquila el día en que averigüéis que os habeis equivocado; patrimonio del hombre es el error. Cuando no puede quedar tranquila es el día en que abdicáis, el día en que poneis vuestras prerogativas en manos del Gobierno. Desde ese día no se cómo podéis dormir tranquilos, no sé cómo á cada momento no os asaltará la idea de si serán bien ó mal resultas por el Gobierno las cuestiones cuya resolución le encomendásteis.

Hechas estas observaciones, ya sabéis lo que vamos á votar mis amigos y yo; ignoro lo que vais á votar vosotros: lo que sí sé perfectamente es cómo á unos y á otros nos va á juzgar la nación; no esa nación dividida en partidos que se agitan en esta arena de la política, sino esa gran masa de españoles que viven de su propiedad y de su trabajo, que no se alimentan de las luchas intestinas que aquí mantenemos para escalar el poder, menospreciando los asuntos en que real y verdaderamente están cifradas la dicha y la prosperidad de nuestra patria. Hé dicho.

(A este discurso que hemos tomado del Diario de Sesiones, acompañan dos modelos de las facturas que sirvieron para pedir la conversión de los cupones en títulos de la deuda diferida.)

Los señores Romero y Robledo, Udaeta ó Illas Vidal, rectificaron brevemente.

El señor ministro de Ultramar usó de la palabra para contestar al Sr. Nocedal, y empezó por combatir las ideas antiparlamentarias que había defendido el Sr. Nocedal, negando que mereciera crédito su teoría de que las dictaduras se toman y no se piden, y al efecto le presentó como ejemplo las de Sila y César, pedidas y concedidas por el Senado romano.

Aseguró que el proyecto de las autorizaciones estaba dentro de la Constitución.

Defendió la institución del jurado para la imprenta.

Negó la certeza de algunos ejemplos históricos que había traído á cuenta el Sr. Nocedal para aconsejar á los diputados que votasen en contra del proyecto de ley que se discute, manifestando que que ni D. Pedro Laso fué diputado por Toledo en la época á que el Sr. Nocedal se refería, ni su conducta es digna de ejemplo, pues fué uno de los que con sus consejos provocaron la guerra de las comunidades, retirándose cuando estalló el conflicto á llorar los males que había contribuido á traer sobre su patria.

Dijo que la cuestión que se debatía era y no podía ser más que una cuestión de Gabinete.

Entrando en la cuestión de hacienda dijo que ni la nivelación de los presupuestos ni la descentralización ni la supresión del liberalismo, como había

dicho el Sr. Nocedal, ponían remedio inmediato á los apuros del Tesoro, y sobre el último remedio recordó los medios de que se valía el Gobierno absoluto para atender á las obligaciones del Tesoro, remedios que eran el apoderarse de las flotas carteras cargadas de plata pertenecientes á los particulares, el vender los hábitos de las órdenes militares y los títulos de Castilla y en suma el sistema de la bancarrota mas descarada.

Sobre la cuestión del arreglo de los cupones dijo que no era esta de derecho civil ni derecho administrativo, ni podía resolverse por consiguiente conforme á los datos que había presentado el señor Nocedal, sino á las reglas del derecho natural y por las cláusulas del derecho internacional, y por consiguiente la ley de Partida que define la fuerza ó miedo y que citó el Sr. Nocedal, no es aplicable á este caso y por ello no fué citada por los eminentes juristas que dieron su dictamen sobre este asunto.

Sobre la autorización para el aumento de las fuerzas del ejército y de la marina, dijo que lo que el Gobierno sólo quería era preservar y defender la nación en vista de una conflagración europea.

Respecto á los tratados de 1815, dijo que el personalmente no estaba enamorado de ellos, porque había sido nuestra patria maltratada en ellos.

Terminó diciendo que el Gobierno tenía firme resolución de nivelar los presupuestos, hacer las economías necesarias, no aplicar los productos de una nueva emisión de títulos consolidados más que á los anteriores descubiertos del Tesoro, y no hacer emisión ninguna sin que antes no se abran las bolsas extranjeras para las nuevas emisiones.

El ministro concluyó su discurso aconsejando á los diputados que no cedieran á pasiones locales ni á las amenazas de los partidos extremos, y en circunstancias difíciles como estas acudieran á hacer los sacrificios que la patria reclama.

El Sr. NOCEDAL: Voy á hacer algunas breves rectificaciones al discurso que acaba de pronunciar el señor ministro de Ultramar. La primera debiera ser la relativa á las deudas amortizables, pero insistió en no hablar más de esto, y me limito á rogar á los Sres. Salaverria y Auriolas que digan qué ha pasado de dos años á esta parte que obligue al Sr. Cánovas, colega del Sr. Salaverria, á alterar los proyectos del Sr. Salaverria, colega del Sr. Cánovas. Se ha dicho que los cupones no son asunto de derecho civil. ¡Ha olvidado S. S. que quien los ha llevado á ese terreno, quien ha sometido ese negocio al estudio de los abogados de Madrid, han sido los tenedores mismos de los cupones! A la hora en que esos tenedores acudieron á los abogados del colegio de Madrid á pedirles su consejo, los cupones, es decir, los certificados no valían absolutamente nada; los que le dieron alguna pequeña importancia fueron esos letrados. ¿Qué de extraño tiene, pues, que un diputado á quien algo se le alcanza en derecho civil haga uso de él en defensa de su patria para demostrar que ni antes ni después han sido nada esos documentos, y que ahora vienen sin razon y sin justicia alegando falsos títulos?

¡Que hay que atender al derecho natural y de gentes! Asombro, pánico, maravilla me ha causado orí esto al señor ministro de Ultramar. ¡El derecho natural y de gentes protegiendo la trampa y el engaño! (Rumores.) Si, la trampa y el engaño. ¡Cómo, el derecho natural y de gentes protegiendo á unos agiotistas que fingen consentimiento y al día siguiente retroceden! ¡Cómo, el derecho natural y de gentes protegiendo un proceder alevoso y punible por todas las leyes del mundo, fingiendo un consentimiento contra el cual se protesta á los tres días! Si eso fuera el derecho natural, no sería el que está esculpido por la mano de Dios en el corazón de los hombres, porque todos los hombres honrados cuyo corazón late inspirado por los sentimientos del derecho natural, no aprueban eso nunca ni lo sancionan tampoco.

Dice el señor ministro de Ultramar que no comprende por qué he recordado que en los tiempos antiguos no podían imponer los Gobiernos contribuciones sin la concurrencia de las Cortes. Pues qué, añada S. S. ¿no venimos nosotros á pedir esa concurrencia? No; lo que venimos es á pedir que las Cortes abdicquen esa facultad, que no es lo mismo.

Hay una fórmula de proyecto constitucional, que es la siguiente: á tal asunto tal solución; pero venir á decir á las Cortes en materia de contribuciones, abdicad; en materia de economías, abdicad; en materia de armamentos, abdicad; en materia de cupones, abdicad; en materia de amortizables y en todo, abdicad y dadme un voto omnímodo de confianza, ¿es esto contar con las Cortes ó prescindir de las Cortes con un voto anticipado de ellas? Y dicho sea de pasada, se comete todos los días en esto de las autorizaciones una equivocación que no he rectificado hasta ahora, porque por espacio de cinco años ha estado rectificándola el señor Posada Herrera. Mas al ver que incurre en ella el Sr. Cánovas, subsecretario que era á la sazón del Sr. Posada Herrera, tengo que recordarla. Lo que dice S. S. de mi ley de imprenta está contradicho por el que á la sazón era su jefe; esa ley no ha regido por autorización; eso lo han dicho alguna vez los periodistas que no tienen obligación de decir siempre lo exacto. Habiendo hecho este cargo al ministro de la Gobernación, Sr. Posada Herrera, habiéndole echado en cara las oposiciones el conservar esa ley como en efecto la conservó la Unión Liberal durante cuatro años, contestaba el Sr. Posada Herrera que lo hacía porque no podía menos de conservarla; porque estaba mandada observar por una ley del reino, no de autorización, sino prescriptiva. Y así es en efecto, porque se autoriza al Gobierno no para que rija ó deje de regir á voluntad de él una ley de imprenta, sino para que la planteé en la forma y modo que á seguida se expresa artículo por artículo. (Risas.) Señores diputados de la mayoría: ¿sabéis bien de lo que os estáis riendo? Mirad que con vuestras risas estáis votando implícitamente contra el proyecto que ahora se discute. (Varios señores: No, no.) No vale decir que sí ni que no; lo que vale es demostrar.

¿Queréis que redactemos la ley de cupones de la manera siguiente? ¿Queréis decir que se autorice al Gobierno para arreglar los cupones según la ley que á continuación se inserta, poniendo después esa ley artículo por artículo? ¿Queréis decir que las amortizables se arreglarán según tales y cua-

les prescripciones? ¿Queréis eso? ¿Os sometéis á eso? No, porque vosotros queréis dar un voto omnímodo de confianza, y yo no puedo dar voto de confianza: no puedo en todo caso hacer más que votar una ley que diga: sobre tal ó cual cosa regirá lo siguiente; y luego determine todos los artículos uno por uno y palabra por palabra. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Orden: ruego á los señores diputados que no interrumpen al orador.

El Sr. NOCEDAL: Una equivocación ha cometido el señor ministro de Ultramar que siento tener que rectificar; pero al fin con tal seguridad se ha levantado á decir que el hecho histórico que yo he citado no es cierto (palabras textuales), que no puedo menos de deshacer esta equivocación. Con tal seguridad se ha levantado S. S. á decir que no es exacto lo que yo he dicho, que me he visto obligado á hacer traer de la biblioteca del Congreso un libro que sería bueno que hubiera leído el Sr. Cánovas del Castillo antes de decir que no es cierto lo que yo he asegurado.

Repito que siento tener que hacer esta rectificación á que me lleva, no el amor propio herido, sino las palabras de S. S. que han caído sobre mí diciendo: no es cierto lo que asegura el Sr. Nocedal.

El Sr. Cánovas del Castillo, académico de la Historia, al hacerse cargo de una cosa que yo dije ayer habiendo pasado noche por medio, no ha debido contestarme sino refrescar sus ideas y sin apelar á la lectura del libro.

En las Cortes de Santiago hubo Procuradores por Toledo y era Procurador de Toledo D. Pedro Laso de la Vega. Lo dice Sandoval en estas palabras del libro quinto, párrafo undécimo:

«D. Pedro Laso dijo que él traía un memorial é instrucción de su ciudad de Toledo para las cosas que había de hacer y consentir en las Cortes; que las viese S. M. y de aquello no le mandase exceder, porque erraría: que aquello lo haría y cumpliría en la mejor forma que S. M. fuese servida. En otra manera, que consentiría hacerse cuartos ó que le cortasen la cabeza antes que venir en cosa tan perjudicial á su ciudad y al reino. A esta respuesta se arrimaron los Procuradores de las ciudades de Sevilla, Córdoba, Salamanca, Toro, Zamora, y Sancho Zimbrón Procurador de Avila; tanto que de allí no les pudieron sacar. Con esto se suspendieron las Cortes por tres ó cuatro días, habiendo en ellos los dichos juicios y temores que la alteración de ánimos causaba.»

El señor ministro de ULTRAMAR (Cánovas del Castillo): Sobre todo en día lluvioso, dice el texto: para demostrar á S. S. que lo he leído.

El Sr. NOCEDAL: Pues entonces es más grave lo que pasa. Así y todo en alguna cosa está el error de S. S., y eso me obliga á leer algo más. Dejemos este párrafo: volvamos á Toledo.

En el párrafo sétimo leemos: «No fiándose Toledo de los procuradores que había el regimiento nombrado, acordó nombrar otros con poder especial para solicitar al Emperador ciertos capitulos que se les dieron por instrucción de parte de la ciudad, tocantes al bien general del reino. Fueron nombrados para ello D. Pedro Laso de la Vega y don Alonso Suarez, regidores de la ciudad; y por jurados Miguel de Hita y Alonso Ortiz. Lo que estos procuradores de Toledo llevaban que suplicar al Emperador era, etc.»

El ejemplar que me traen de la Biblioteca del Congreso, y en este instante tomo en la mano, dice: «Desto y de otras refriegas resultó que el secretario Francisco de los Cobos y Juan Ramirez, secretario del Consejo de Justicia, el Domingo de Ramos, ya que anochece, notificaron de parte del Rey á los procuradores de Toledo D. Pedro Laso y Alonso Suarez...»

¡Ah! ¿También niega S. S. que seguiré leyendo... que al otro día lunes sin más dilación saliesen de la corte; y que Alonso Suarez dentro de dos meses fuese á servir la capitania que tenía de hombres de armas... y á D. Pedro Laso, que dentro de cuarenta días fuese á residir en la tenencia y fortaleza de Gibraltar.

A renglón seguido, pareciéndole al Rey violento el haber destrerrado á los Procuradores de Toledo, envió mensajeros para que esta ciudad le enviase otros comisionados, y Toledo respondió que no enviaria; que sus Procuradores eran aquellos, y que no mandaria otros. Dos veces fueron á la ciudad de Toledo cartas del Rey, y otras tantas contestó Toledo que no autorizaba otros Procuradores. Todo esto continúa relatándose con más pormenor en este libro, que por medio de un portero voy á enviar á S. S., y estos textos que he citado son todos tomados del mismo autor á que se ha referido hoy el Sr. Cánovas, es decir, de Sandoval, que además era escritor cesáreo, y no defensor de la causa popular, como que ejercía el cargo de cronista del Rey Felipe III.

Pues equivocación semejante á esta histórica de tiempos pasados ha cometido el señor ministro de Ultramar en cuanto á historia contemporánea. ¡Oh! y la que ha cometido en historia contemporánea es por cierto capital. Pues ¿no ha dicho S. S. que es popular el proyecto de ley de las autorizaciones? Pues ¿no ha dicho que es popular lo de los cupones? Verdad es que luego ha añadido que ha sido y será popular en Londres y Amsterdam. Diré á S. S.: cuando los procuradores de Toledo en las Cortes de Santiago le decían al Rey Carlos I que no se robase de flamencos, podía haber contestado el Rey: es que los flamencos son muy populares en Flandes.

(Tomada del Diario de Sesiones.)

El señor ministro de Estado rectificó también, y puesto á votación el proyecto particular del señor Nocedal, fué desechado por 160 votos contra 67, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Romero y Robledo.—Calderón (D. Pedro).—Marques de la Torre-Blanca.—Cánovas del Castillo.—Posada Herrera.—Marques de la Vega de Armijo.—Alonso Martínez.—Camposamor.—Villalva.—Ory.—Rojas.—Lopez de Ayala.—Hazanas.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Camacho.—Villalobos.—O'Donnell (D. Carlos).—Castillo.—Gabin.—Caña.—Marques de Claramonte.—Hernandez Pinzón.—Abellan.—Espinosa.—Cepeda.—Gisbert.—O'Donnell (D. Enrique).—Navarro.—Arenal.—Sales.—Marques de Figueroa.—Conde de Torre Novaes.—Gasset Artime.—Luengo.—Ortega.—Martin

Diez.—Gener.—Conde de Patilla.—Carbonell.—Conde de Adanero.—Vizconde de Villandrando.—Lion Medina.—Fernandez Cueto.—Adam.—Malats.—Uribe.—Riestra.—Íñigo.—Torre (D. Luis María de la).—Vazquez.—Ceballos.—Abades.—Puente Apecheche.—Mantilla.—Peñuelas.—Sanchez Milla.—Melgarejo.—Pinar.—Alvarez Bugallán.—Vazquez de Puga.—Riquelme.—Escosura.—Udaeta.—Marques de la Torreceilla.—Ardanz.—Salaverria.—Rivero (D. José Vicente).—Lopez Ballesteros (don Dionisio).—Neira Montenegro.—Ugahon.—Conde de la Almina.—Conde de Valdegrana.—Reinos.—Lafuente.—Millan y Caro.—Gomez.—Lopez Francos.—García.—Hernandez (don Justo).—Zorrilla.—Alonso Colmenares.—Rodriguez Sanchez.—Alarcón.—Elduayen.—Sanchez Chicharro.—Gual.—Mena y Zorrilla.—Mendez Vigo (D. Jacabo).—Goicoerrotea.—Escario.—Perier.—Bernar.—Núñez de Prado.—Hernandez de la Rúa.—Saavedra Menses.—Loring.—Gonzalez Carvajal.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Valverde.—Ruiz Pastor.—Bernaldez.—Safont.—Balleras.—Carballo.—Fontan.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Gonzalez Alonso.—Lopez Valleseros (D. Romualdo).—Puentes.—Moreno Elorza.—Falces.—Chacon.—Suarez Inclan.—Romero Ortiz.—Lopez Guizarro.—Santa María.—Vizconde de Manzanera.—Illas y Vidal.—Ferrer y Vidal.—Lopez Dominguez.—Barca.—Navasces.—Vizconde de Miranda.—Auriolas.—Moreno Nieto.—Ochoa.—D'Ocon.—Aranaz.—Capdepon.—Centurion.—Schmid.—Conde de Vilches.—Leis.—Perez de los Cobos.—Romero Leal.—Núñez de Arce.—Fernandez de la Hoz.—Flores.—Cano y Cárdenas.—Colmeiro.—Anciola.—Albareda.—Cancio Villamil.—García Gomez.—Viedma.—Vizconde del Ponton.—Torre Rauri.—Juez Sarmiento.—Leon y Falcon.—Mas y Salvador.—Perez Zamora.—Toro y Moya.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Cappa.—Ruiz de Quevedo.—Rascón.—Gasset Mathen.—Benedito.—Rodriguez Guerra.—Ortiz de Pinedo.

Total, 160.

Señores que dijeron sí.

Conde de Xiquena.—Verretara.—Belda.—Cardenal.—Torre de Robles.—Vehi.—Floresjachs.—Fagés.—Fabra.—Ballester.—Moyano.—Reina.—Orovio.—Marques de Montevegan.—Marques de Villamejor.—Quintana.—Cuesta.—Valero y Algorta.—Gutierrez.—Camprodón.—Lorenzana (D. Rafael).—Hurtado.—Yanez Rivadeneira.—Duque de Frias.—Navarro Villoslada.—Conde de Heredia Spínola.—Conde de San Luis.—Conde del Retamoso.—Coronado.—Concha Castañeda.—Catalina.—Valarino.—Rios Acuña.—Fortuny.—Estruch.—Silvela.—Sicar.—Paz.—Balmaseda.—Alegre.—White.—Fernandis.—Mon.—Caballero.—Herrerros.—Nocedal.—Cláros.—Sanchez Asso.—Esponera.—Perez de Molina.—Medialdea.—Rios Rosas (D. Francisco).—Gomez Villaloba.—Osorio y Orens.—Sancho.—Linars.—Herrera.—Fernandez Blanco.—Cápuca.—Conde de Campomanes.—Santa Cruz y Mújica.—Villanova.—Benayas.—Lanuz.—Marques de las Atalayas.—Osorio.—Sr. Presidente.

Total, 67.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión. A la noche presupuestos. Orden del día para el lunes: autorizaciones.

Eran las seis.

Abierta de nuevo la sesión á las nueve de la noche, continuó la discusión pendiente sobre presupuestos.

El Sr. SALAVERRIA usó de la palabra para consumir el tercer turno en contra del voto particular del Sr. Moyano, asegurando que en el presupuesto no existe déficit, y que la equivocación de suponerlo nace de considerar como gasto lo que no es más que una transformación de valores.

Defendió la división del presupuesto en ordinario y extraordinario.

Aseguró que el apuro del Tesoro nacia de tener que satisfacer perentoriamente pagos que están garantizados con valores no realizables inmediatamente, pero de este apuro se salía sin grandes dificultades negociando como se podía negociar por valor de 500 ó 600 millones de reales.

Combatió las economías alterando la organización administrativa, y creyó preferible á las economías el proporcionar aumentos en los ingresos por nuevas combinaciones en los impuestos.

Creyó que el apocamiento de ánimo que reina en el Congreso y en el país por consecuencia de lo que se llama desnivel en los presupuestos es injustificado y perjudicialísimo.

Creyó indispensable para resolver la crisis metálica la unificación de los bancos, suprimiendo los provinciales, que impiden la fácil circulación.

Creyó perjudicialísimo abandonar el fomento de las grandes obras públicas que han de dar prosperidad á la nación á título de hacer economías, porque el progreso de las rentas nace del progreso en la riqueza facilitado por la construcción de carreteras, de canales, de establecimientos de instrucción agrícola, etc., y en este progreso se origina el bienestar social.

Anunció que la reforma rebajando los derechos de introducción de los trigos extranjeros, no se presentaría en la ley de presupuestos, sino en una especial.

Terminado el discurso del Sr. Salaverria, obtuvo la palabra el Sr. Moyano; pero estando próximas á terminar las horas de reglamento, se levantó la sesión.

Eran las once y media.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Justo y San German, confesor. SANTO DE MAÑANA. San Maximino, Obispo y confesor.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de San Fernando donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde vísperas y reserva.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia, ó la de la Cabeza en San Gines.

Se reza de San Eufrosio, obispo y mártir con rito doble, y color escarabajo.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS

Impta. de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 34.